

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**Conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones  
tributarias de los comerciantes del Mercado Playa  
Grau de Ayacucho**

Wendy Araceli Gomez Melgar  
Evelyn Sara Orellano Torres  
Marialuz Pozo Pillaca

Para optar el Título Profesional de  
Contador Público

Huancayo, 2023

Repositorio Institucional Continental  
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

**INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TESIS**

**A** : Dr. William Rodríguez Giráldez  
Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa

**DE** : Mg. Doris Matilde Palacios Rojas  
Asesor de tesis

**ASUNTO** : Remito resultado de evaluación de originalidad de tesis

**FECHA** : 12 de Julio de 2023

---

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado asesor de la tesis titulada: "Conocimiento Tributario y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Playa Grau de Ayacucho", perteneciente las estudiantes WENDY ARACELI GOMEZ MELGAR, EVELYN SARA ORELLANO TORRES Y MARIALUZ POZO PILLACA , de la E.A.P. de Contabilidad; se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 20 % de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI  NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores  
(Nº de palabras excluidas: 20) SI  NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI  NO

En consecuencia, se determina que la tesis constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido de la tesis sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



---

Doris Matilde Palacios Rojas  
Asesor de tesis

## **DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD**

Yo, Wendy Araceli Gomez Melgar, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad No.70436441, de la E.A.P. de Contabilidad de la Facultad de Ciencias de la Empresa la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. La tesis titulada: "CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PLAYA GRAU DE AYACUCHO", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Título Profesional de Contador Público.
2. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. La tesis es original e inédita, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

10 de julio de 2023.



---

Wendy Araceli Gomez

MelgarDNI. No. 70436441

## **DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD**

Yo, Evelyn Sara Orellano Torres, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad No. 70421770, de la E.A.P. de Contabilidad de la Facultad de Ciencias de la Empresa la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

5. La tesis titulada: "CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PLAYA GRAU DE AYACUCHO", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Título Profesional de Contador Público.
6. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
7. La tesis es original e inédita, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
8. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

10 de julio de 2023.



---

Evelyn Sara Orellano Torres

DNI. No. 70421770

## **DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD**

Yo, Marialuz Pozo Pillaca, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad No. 77664101, de la E.A.P. de Contabilidad de la Facultad de Ciencias de la Empresa la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

9. La tesis titulada: "CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PLAYA GRAU DE AYACUCHO", es de mi autoría, la misma que presento para optar el Título Profesional de Contador Público.
10. La tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente, para la cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
11. La tesis es original e inédita, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
12. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

10 de julio de 2023.



---

Marialuz Pozo Pillaca

DNI. No. 77664101

# CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PLAYA GRAU DE AYACUCHO

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>11%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.upci.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>3</b>	<b>Submitted to Universidad de Huanuco</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional Mayor de San Marcos</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt; 1%</b>
<b>8</b>	<b>repositorio.udh.edu.pe</b>	

< 1 %

---

9 [idoc.pub](#)  
Fuente de Internet

< 1 %

---

10 [Submitted to Universidad Alas Peruanas](#)  
Trabajo del estudiante

< 1 %

---

11 [repositorio.unp.edu.pe](#)  
Fuente de Internet

< 1 %

---

12 [Submitted to Universidad Autónoma de Ica](#)  
Trabajo del estudiante

< 1 %

---

13 [repositorio.ulc.edu.pe](#)  
Fuente de Internet

< 1 %

---

14 [repositorio.unh.edu.pe](#)  
Fuente de Internet

< 1 %

---

15 [dspace.utpl.edu.ec](#)  
Fuente de Internet

< 1 %

---

16 [repositorio.uma.edu.pe](#)  
Fuente de Internet

< 1 %

---

17 [repositorio.uladech.edu.pe](#)  
Fuente de Internet

< 1 %

---

18 [repositorio.unach.edu.pe](#)  
Fuente de Internet

< 1 %

---

19 [repositorio.upla.edu.pe](#)  
Fuente de Internet

< 1 %

---

20	<a href="http://repositorio.uncp.edu.pe">repositorio.uncp.edu.pe</a> Fuente de Internet	< 1 %
21	<u>Submitted to</u> Universidad de San Martín de Porres Trabajo del estudiante	< 1 %
22	<a href="http://repositorio.ulasamericas.edu.pe">repositorio.ulasamericas.edu.pe</a> Fuente de Internet	< 1 %
23	<a href="http://1library.co">1library.co</a> Fuente de Internet	< 1 %
24	<a href="http://repositorio.udch.edu.pe">repositorio.udch.edu.pe</a> Fuente de Internet	< 1 %
25	Cabrera Arteaga Teresita. "Aplicación del programa de prevención estructurada de recaídas para estudiantes universitarios (PEREU) en un usuario dependiente al alcohol", TESIUNAM, 2012 Publicación	< 1 %

**Asesor:**

**Mg. Doris Matilde Palacios Rojas**

## Dedicatoria

A Dios por darme la vida e iluminar mi camino.

Quiero agradecer a mis progenitores por haberme moldeado en la persona que soy en este momento, a mi hermana Anghela que siempre será mi fuerza impulsora y razón para superarme, y a esa persona especial que ha sido parte integral de mi vida sin ninguna restricción. Gran parte de mis éxitos se deben a todos ustedes, incluyendo este logro particular. Me educaron con normas y también me brindaron ciertas libertades, pero en última instancia, me instaron constantemente a perseguir mis sueños.

Wendy Aracely

A Dios por darme la vida e iluminar mi camino.

A mis padres: Rómulo Pozo Espino y Rufina Pillaca Lloccla, por su ejemplo de esfuerzo, fortaleza y perseverancia en la vida. A mis queridos hermanos: Máximo, Miriam y Angie por su cariño, comprensión y apoyo moral cada día de mi vida. A mis amados sobrinos: Adriel y Madisson por sus muestras de amor constante.

Marialuz

A Dios por iluminar mi camino.

A mis queridos padres Floriano Orellano y Alejandra Torres que forman la fuerza para seguir adelante y que son la razón para mi superación profesional. A mis queridos hermanos Roy Orellano y Luis Orellano por su apoyo absoluto que me ofrecen día a día. A Félix Ipurre por haberme guiado y motivado en todo este proceso de mi formación profesional.

Evelyn Sara

## **Agradecimientos**

Mediante este trabajo que hemos realizado hacemos llegar nuestro profundo agradecimiento a nuestros familiares, tíos, primos, sobrinos por habernos guiado y motivado en todo este proceso de nuestra formación profesional.

A nuestra asesora Mg. Doris Matilde Palacios Rojas, por su paciencia, sugerencias y correcciones a la presente tesis.

A nuestros docentes de la Universidad Continental, pertenecientes a la Escuela de Posgrado en la Facultad de Ciencias Contables, por sus enseñanzas y sabios consejos a lo largo de nuestro camino universitario.

## Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos .....	iii
Índice .....	iv
Índice de Tablas .....	viii
Índice de Figuras.....	x
Resumen .....	xi
Abstract .....	xii
Introducción.....	xiii
Capítulo I: Planteamiento del Problema.....	14
1.1. Delimitación de la Investigación.....	14
1.1.1. Territorial.....	14
1.1.2. Temporal .....	14
1.1.3. Conceptual.....	14
1.2. Planteamiento del Problema.....	15
1.3. Formulación del Problema .....	17
1.3.1. Problema General.....	17
1.3.2. Problemas Específicos .....	17
1.4. Objetivos de la Investigación .....	17
1.4.1. Objetivo General.....	17
1.4.2. Objetivos Específicos.....	17
1.5. Justificación de la Investigación .....	18

1.5.1. Justificación Teórica .....	18
1.5.2. Justificación Práctica.....	19
Capítulo II: Marco Teórico.....	20
2.1. Antecedente de la Investigación.....	20
2.1.1. Artículos Científicos .....	20
2.1.2. Tesis Nacionales e Internacionales .....	21
2.2. Bases Teóricas.....	24
2.2.1. Conocimiento Tributario .....	24
2.2.2. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias .....	34
2.3. Definición de Términos Básicos .....	38
Capítulo III: Hipótesis y Variables .....	42
3.1. Hipótesis .....	42
3.1.1. Hipótesis General.....	42
3.1.2. Hipótesis Específicas .....	42
3.2. Identificación de la Variables.....	43
3.3. Operacionalización de las Variables.....	44
Capítulo IV: Metodología.....	46
4.1. Enfoque de la Investigación .....	46
4.2. Tipo de Investigación .....	46
4.3. Nivel de Investigación .....	47
4.4. Métodos de Investigación .....	47
4.4.1. Método General .....	47
4.4.2. Método Específico .....	47

4.5. Diseño de Investigación.....	47
4.6. Población y Muestra .....	48
4.6.1. Población.....	48
4.6.2. Muestra.....	48
4.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos .....	50
4.7.1. Técnicas.....	50
4.7.2. Instrumentos .....	50
Capítulo V: Resultados.....	53
5.1. Descripción del Trabajo de Campo .....	53
5.2. Presentación de Resultados.....	54
5.2.1. Presentación Descriptiva de la Variable Conocimiento Tributario .....	54
5.2.2. Presentación Descriptiva de la Dimensión de Conocimientos de Beneficios Tributarios .....	55
5.2.3. Presentación Descriptiva de la Dimensión de Conocimientos de Sanciones Tributarias.....	56
5.2.4. Presentación Descriptiva de la Variable Cumplimiento de Obligaciones Tributarias 57	
5.2.5. Presentación Descriptiva de la Dimensión de Cumplimiento de Obligaciones Formales .....	58
5.2.6. Presentación Descriptiva de la Dimensión de Cumplimiento de Obligaciones Sustanciales .....	59
5.3. Contrastación de Resultados .....	60
5.3.1. Prueba de Hipótesis General .....	62

5.3.2. Prueba de Primera Hipótesis Específica.....	63
5.3.3. Prueba de Segunda Hipótesis Específica .....	65
5.3.4. Prueba de Tercera Hipótesis Específica .....	66
5.3.5. Prueba de Cuarta Hipótesis Específica .....	68
5.4. Discusión de Resultados .....	69
Conclusiones.....	74
Recomendaciones .....	76
Referencias Bibliográficas.....	78
Apéndices .....	84

## Índice de Tablas

Tabla 1 .....	44
<i>Operacionalización de Variables</i> .....	44
Tabla 2 .....	52
<i>Estadísticas de fiabilidad con el Alfa de Cronbach</i> .....	52
Tabla 3 .....	52
<i>Validación de Expertos</i> .....	52
Tabla 4 .....	54
<i>Baremación de conocimiento tributario</i> .....	54
Tabla 5 .....	55
<i>Baremación de conocimiento de beneficios tributarios</i> .....	55
Tabla 6 .....	56
<i>Baremación de conocimiento de sanciones tributarias</i> .....	56
Tabla 7 .....	57
<i>Baremación de cumplimiento de obligaciones tributarias</i> .....	57
Tabla 8 .....	58
<i>Baremación de cumplimiento de obligaciones formales</i> .....	58
Tabla 9 .....	59
<i>Baremación de cumplimiento de obligaciones sustanciales</i> .....	59
Tabla 10 .....	61
<i>Prueba de distribución – Kolmogorov-Smirnov</i> .....	61
Tabla 11 .....	62

<i>Resultado del estadístico de Spearman entre conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias</i> .....	62
Tabla 12.....	64
<i>Resultado del estadístico de Spearman entre conocimiento de beneficios tributarios y cumplimiento de obligaciones tributarias</i> .....	64
Tabla 13.....	65
<i>Resultado del estadístico de Spearman entre conocimiento de sanciones tributarios y cumplimiento de obligaciones tributarias</i> .....	65
Tabla 14.....	67
<i>Resultado del estadístico de Spearman entre conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones formales</i> .....	67
Tabla 15.....	68
<i>Resultado del estadístico de Spearman entre conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones sustanciales</i> .....	68

## Índice de Figuras

Figura 1.....	27
<i>Descripción del conocimiento fiscal</i> .....	27
Figura 2.....	51
<i>Interpretación del coeficiente de confiabilidad del instrumento</i> .....	51
Figura 3.....	61
<i>Grado de relación según coeficiente de correlación Spearman</i> .....	61

## Resumen

La investigación titulada “Conocimiento Tributario y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Playa Grau de Ayacucho”, tiene como objetivo principal determinar la relación de las variables de estudio. Para ello emplea la siguiente metodología: el enfoque de la investigación es cuantitativa, de tipo aplicada, el nivel de investigación es correlacional, aplicando la metodología científica como método general y para el método específico el deductivo; de diseño no experimental, corte transversal, correlacional; la población se compone de 323 comerciantes; la muestra es de 176 comerciantes. Se utilizó la encuesta y el instrumento es el cuestionario; y para el análisis de la información se empleó como herramienta informática Excel y el Spss v26.

Se determinó que el conocimiento tributario se relaciona de manera directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022; existe una correlación positiva media ( $\rho$  Spearman 0,496). Y se puede afirmar que existe una relación directa entre el nivel de conocimiento tributario de los comerciantes y su grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales. Es importante destacar que la correlación positiva de magnitud moderada indica que esta relación no es excepcionalmente fuerte, pero sigue siendo significativa.

***Palabras Clave:*** Conocimiento tributario; obligaciones tributarias, sanciones tributarias.

### **Abstract**

The research entitled "Tax Knowledge and Compliance with Tax Obligations of the Merchants of the Playa Grau Market of Ayacucho", the main objective is to determine the relationship of the study variables. Therefore, it employs the following methodology: the research approach is quantitative, applied type, correlational research level, applying the scientific methodology as general method and for the specific method the deductive method; non-experimental design, cross-sectional, correlational; the population is composed of 323 merchants; the sample is 176 merchants. The survey was used and the instrument is the questionnaire; and for the analysis of the information, the Excel and Spss v26 computer tools were used.

It was determined that tax knowledge is directly related to the tax compliance of traders in the Playa Grau market in Ayacucho, 2022; there is a medium positive correlation (Spearman rho 0.496). it can be stated that there is a direct relationship between the level of tax knowledge of traders and their degree of compliance with tax obligations. It is important to note that the positive correlation of moderate magnitude indicates that this relationship is not exceptionally strong, but it is still significant.

***Key words:*** Tax knowledge; tax obligations, tax penalties.

## Introducción

Año tras año, uno de los objetivos fundamentales del sistema tributario a nivel mundial es motivar a los ciudadanos a cumplir de manera oportuna y completa con sus responsabilidades fiscales; tomando en cuenta que la determinación de tributos tiene como factor al ciudadano y su comportamiento frente a sus obligaciones. Sin embargo, el sistema tributario depende de la voluntad del ciudadano de cumplir con dichas obligaciones; los estudios en el tema han demostrado que mucho tiene que ver con el nivel de conocimiento que tienen los mismos sobre sus obligaciones frente a tributar; es por ello que la problemática principal definida en la presente investigación consta de determinar si efectivamente existe relación entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022 para ello la investigación se rige por la siguiente estructura conformada por 5 capítulos:

El I Capítulo, se centra en el planteamiento del problema, formulación de problemas específicos, objetivos y la justificación del estudio.

El II capítulo consta de la elaboración y construcción del marco teórico consolidado en la puesta de los antecedentes y bases teóricas culminando con la definición de términos.

El III capítulo plantea las hipótesis específicas y general; se determinan las variables de estudio y su operacionalización.

El IV capítulo desarrolla la metodología empleada en el estudio, así como determina la muestra y las técnicas del procesamiento y recolección de datos.

El V capítulo presenta los resultados obtenidos, con la prueba de hipótesis y la discusión con otras investigaciones. Finalmente se desarrollan las conclusiones, recomendaciones y plasman anexos.

## **Capítulo I: Planteamiento del Problema**

### **1.1. Delimitación de la Investigación**

#### **1.1.1. Territorial**

El estudio se llevó acabo con la recolección de datos de los comerciantes del mercado Playa Grau, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga en la región de Ayacucho.

#### **1.1.2. Temporal**

La recolección de datos a estudiar se realizó durante el año 2022.

#### **1.1.3. Conceptual**

En la investigación se analizan los conceptos de dos variables: el conocimiento tributario que se enfoca en la comprensión de cómo los contribuyentes adquieren y procesan información sobre las leyes tributarias y cómo esta información se relaciona con las decisiones que toman, considerando los beneficios y sanciones tributarias, los cuales comprenden las dimensiones del trabajo de investigación. Y la variable de cumplimiento de obligaciones tributarias el cual se refiere

a la comprensión del comportamiento de los contribuyentes en términos de cumplimiento, con los dos tipos que existe en la regulación tributaria: Cumplimiento de obligaciones tributarias formales y sustanciales.

## **1.2. Planteamiento del Problema**

Pese a que están establecidas las normas que aprueban la determinación de las obligaciones tributarias; los ciudadanos en numerosos casos omiten la normativa y adoptan conductas de incumplimiento, afectando al desarrollo del país; puesto que la recaudación de impuesto representa la fuente de financiamiento de los gobiernos para emplearlos en gastos públicos; sin ello no puede cumplir con sus funciones que tienen con el país. Muchas veces la población carece de conocimiento acerca de que el estado es responsable de recolectar y gestionar el tributo que los contribuyentes pagan y que luego estos son utilizados para ofrecer servicios públicos como: construcción de carreteras, hospitales y escuelas, entre otros Amasifuén (2016).

Como lo refiere Cabrera et al. (2021) este problema existe en todo el mundo y se remonta a tiempos antiguos, ya que, desde entonces hasta ahora, muchas personas creen que pagar impuestos genera desigualdades, privilegios para unos pocos e injusticias para otros. En Ecuador, la entidad encargada de la recaudación de impuestos está implementando medidas como imposiciones y nuevos procesos de gestión, con el fin de reducir el incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes (Estrada, 2021) y en Bolivia las empresas unipersonales escasean de información y conocimiento sobre los impuestos, incluyendo su valor económico y el impacto social de los bienes y servicios públicos que se financian con tributos (Quiñagua y Colomo, 2017).

De acuerdo con la información proporcionada por SUNAT, en el año 2019 la evasión tributaria en relación al IR y el IGV alcanzó los 58,000 millones de soles, lo que representa

aproximadamente el 7.7% del PBI. Esta cifra sugiere que un número considerable de ciudadanos peruanos no cumple con las normas fiscales con el fin de evitar pagar impuestos o reducir su carga tributaria, lo que significa que no están cumpliendo con una de sus principales obligaciones como miembros del contrato social (Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera – SUNAT, 2020)

Problemática presente en centros comerciales del Perú, como es el caso de la galería coronel Mendoza en la ciudad de Tacna, donde los comerciantes no cumplen con sus responsabilidades fiscales debido a que no son conscientes de la importancia de las mismas para el desarrollo del estado (Romero-Carazas, 2022).

Situación bastante similar se puede apreciar a nivel local, pues en Ayacucho en el Mercado Artesanal Shosaku Nagase, se presentan varios problemas relacionados al cumplimiento tributario, pues muchos de los comerciantes desconocen aspectos relacionados con la tributación, las leyes y las obligaciones fiscales, se ha sabido que algunos no cumplen con sus obligaciones tributarias porque desconocen el destino de los impuestos, todo esto está llevando a una baja recaudación por parte de la entidad tributaria encargada de la administración (Mendoza, 2021).

Este comportamiento adoptado por los contribuyentes tiene relación con la educación y cultura tributaria; que sienta su fundamento en el conocimiento tributario; previas investigaciones explican que existe cierta relación entre los contribuyentes que conocen el sistema tributario, los beneficios, sanciones, y el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Por ello, la investigación tiene como propósito establecer la relación que existe entre conocimiento tributario y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el mercado Playa Grau de Ayacucho.

### **1.3. Formulación del Problema**

#### **1.3.1. Problema General**

¿Cómo se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022?

#### **1.3.2. Problemas Específicos**

- a) ¿Cómo se relaciona el conocimiento de los beneficios tributarios con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022?
- b) ¿Cómo se relaciona el conocimiento de sanciones tributarias con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022?
- c) ¿Cómo se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022?
- d) ¿Cómo se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento de obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022?

### **1.4. Objetivos de la Investigación**

#### **1.4.1. Objetivo General**

Determinar la relación que existe entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.

#### **1.4.2. Objetivos Específicos**

- a) Analizar la relación que existe entre el conocimiento de los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.

- b) Identificar la relación que existe entre el conocimiento de sanciones tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.
- c) Describir la relación que existe entre el conocimiento tributario con el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.
- d) Describir cómo se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento de obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.

## **1.5. Justificación de la Investigación**

### **1.5.1. Justificación Teórica**

La investigación asentará conocer información sobre el conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias; ésta se apoya en las teorías planteadas por Amin et al. (2022), quien refiere que el conocimiento tributario es el nivel de comprensión o conciencia de los contribuyentes sobre la legislación tributaria, incluido el proceso de tributación y otra información relacionada con los impuestos y el cumplimiento de las obligaciones tributarias como “un acto realizado intencional y conscientemente, basado en la obediencia, el deseo y la capacidad de cumplir con las leyes tributarias” (Amin et al., 2022, p. 58).

El conocimiento es importante porque permite a los ciudadanos y las empresas atender sus deberes tributarios de forma precisa y efectiva. El conocimiento tributario implica el entendimiento de las leyes tributarias y los procedimientos necesarios para cumplir con las obligaciones tributarias, tales como la presentación de declaraciones de impuestos y el pago de estos.

Por otro lado, las obligaciones tributarias se justifican teóricamente porque son una forma de contribución al bienestar de la sociedad en su conjunto. Al pagar impuestos, los ciudadanos y las empresas están contribuyendo al financiamiento de los servicios públicos y al desarrollo

económico del país. Además, el incumplimiento de las obligaciones tributarias puede resultar en sanciones y multas, lo que refleja la importancia que se le da al cumplimiento de dichas obligaciones en una sociedad justa y equitativa.

### **1.5.2. Justificación Práctica**

La justificación práctica del estudio sobre las variables de estudio radica en la necesidad de cumplir con las leyes fiscales y evitar sanciones y multas. Un buen conocimiento tributario y el cumplimiento de sus obligaciones pueden ayudar a las personas y las empresas a minimizar el riesgo de enfrentar consecuencias negativas y garantizar que se cumpla con las leyes tributarias de manera efectiva y eficiente.

En detalle, el conocimiento tributario permite a los ciudadanos y las empresas comprender las leyes tributarias y los requisitos específicos para cumplir con sus obligaciones tributarias de manera efectiva y eficiente. Esto puede incluir conocimientos sobre los formularios de impuestos que deben presentarse, los plazos de presentación y los requisitos de documentación. Asimismo, cumplir dichas obligaciones, pues es esencial para evitar sanciones y multas por parte de las autoridades tributarias. Estas sanciones pueden incluir multas por presentación tardía, multas por declaraciones inexactas o incompletas, intereses y penalizaciones por impuestos no pagados a tiempo. Además, el incumplimiento de las obligaciones tributarias puede resultar en consecuencias más graves, como la imposición de embargos, confiscación de bienes y procesos penales.

## **Capítulo II: Marco Teórico**

### **2.1. Antecedente de la Investigación**

#### **2.1.1. Artículos Científicos**

Coronel et al. (2020) en la investigación “Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020”, plantea determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento del pago, esta investigación es cuantitativa, de tipo aplicada, nivel correlacional causal, diseño no experimental y corte transversal, la población estuvo compuesta por 350 microempresarios, de los cuales se seleccionó a 85, utilizando la encuesta y cuestionario para recopilar datos. Con un valor del Rho de Spearman de 0.543 se evidenció que la cultura tributaria incide de manera positiva moderada con el cumplimiento de pago, concluyendo que a mayor cultura tributaria se incrementa el cumplimiento fiscal.

Bencomo (2018) realizó un artículo científico titulado “La cultura tributaria como valor fundamental para el cumplimiento de los deberes tributarios”, el objetivo de esta investigación fue

ubicar a la cultura tributaria como eje fundamental para el cumplimiento de los deberes tributarios. La metodología empleada fue mediante el diseño bibliográfico de tipo descriptivo. Los resultados señalan que los valores y educación que posean los contribuyentes influenciará en el cumplimiento voluntario y oportuno de los deberes tributarios, ya que se genera confianza, afirmación ética, transparencia, responsabilidad ciudadana, legalidad y solidaridad social, o que conlleva a la recaudación consciente y efectiva de los impuestos para el gasto público, y que satisface las necesidades públicas. Se concluyó que la cultura tributaria tiene un valor esencial en el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, siendo el Estado quien debe promover el desarrollo de políticas públicas de promoción de las obligaciones fiscales.

Ramos (2018) en el estudio “Análisis del incumplimiento tributario en el sector comercio modelo de gestión de riesgos”, analizó las causas y efectos del incumplimiento tributario en ese sector, la investigación es de alcance descriptivo y explicativo, de diseño no experimental, para recolectar los datos encuestaron a 96 personas mediante un cuestionario. Los resultados evidenciaron que el nivel de evasión es considerable por cuanto el 71% de los encuestados señalaron que el problema está presente en los comerciantes, por el uso indebido de las boletas de venta.

### **2.1.2. Tesis Nacionales e Internacionales**

Romero (2020) en la tesis “La educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del distrito de Huayucachi del año 2020”, tuvo por objetivo determinar la relación entre ambas variables, la investigación fue de tipo aplicada, siguiendo el método inductivo-deductivo, de nivel descriptivo, no experimental, transversal correlacional, se hizo uso de la encuesta para recolectar datos y el instrumento es un cuestionario, en el que se tomó a una

muestra de 74 Mypes. Los resultados indican con un  $p = 0,000$  que hay una relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Cosme y Diaz (2020) en la tesis Reforma tributaria y los beneficios tributarios de las MYPES ubicadas en los alrededores del Mercado de Covida, Los Olivos 2017, investigaron sobre los beneficios de la aplicación de la reforma tributaria, en la metodología, el estudio fue cuantitativo, de nivel descriptivo, la población fue 300 Mypes de los cuales mediante el muestreo aleatorio se seleccionó 169, la encuesta como técnica empleada y el cuestionario como instrumento. Los resultados revelaron que los contribuyentes no lograron acogerse a los beneficios tributarios por falta de información de parte de la SUNAT, mostrando (a) Que a pesar de estar dentro de los límites de ingresos permitidos el 94% de los contribuyentes que se encontraban en el RG no se acogieron al RMT; (b) Los contribuyentes que se encontraban en el Régimen Especial (RER), perdieron la posibilidad de migrar a un régimen con mejores oportunidades de desarrollo; pero si se beneficiaron con el IGV Justo en un 76% ; (c) el 98% de los que se encontraban en el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), mostraron satisfacción por las tasas de pago, y (d) y se disminuyó la carga tributaria porque los negocios informales y formales tuvieron acceso a acogerse al MPT, gozando de la reducción de la tasa de pago a cuenta, tasa progresiva del IR y prórroga del IGV.

Pecori (2019) en la investigación “Impacto del programa de capacitación tributaria en el nivel de conocimiento y cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado informal del distrito de Salaverry, Trujillo 2018”; planteó establecer el impacto en el nivel de conocimiento y cumplimiento tributario que ejerce el programa de capacitación tributaria, investigación experimental, la población y muestra conformada por todos los negociantes del mercado, las técnicas utilizadas fueron la encuesta y análisis documental, teniendo el cuestionario como

instrumento de recolección de datos. Los resultados mostraron que después de aplicar el programa de capacitación se obtuvo: (a) impacto de manera positiva en la mejora de la conciencia tributaria, (b) el 80% de encuestados cuentan con un nivel positivo de conocimiento tributario, (c) un 67% de los contribuyentes comprenden la razón porque deben cumplir con sus obligaciones tributarias; (d) en un 60% los encuestados cumplen con sus obligaciones tributarias formales, es decir hay un impacto positivo; y (e) el impacto también fue positivo respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales ya que el 60 % de encuestados cumplen con sus pagos.

Altamirano & Iberico (2018) en la tesis “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector de confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018”, determinaron qué relación existe entre las variables, la investigación fue de corte transversal no experimental, enfoque cuantitativo, aplicando una encuesta a una muestra de 30 empresarios. Los resultados de la investigación son: (a) Con un coeficiente  $R = 0,433$  se sustenta que existe una relación positiva moderada y estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales; (b) con un coeficiente  $R = 0,520$  entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias; y (c) un coeficiente  $R = 0,079$  demuestra que no hay una correlación significativa entre los valores tributarios y el cumplimiento de obligaciones tributarias, concluyen que la cultura tributaria muestra una relación estadísticamente significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En Ecuador, la autora Estrada (2021) desarrolla la tesis que lleva por título “Las obligaciones tributarias y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa Estratex, periodo 2018”, el objetivo planteado en la investigación fue determinar el grado de incidencia del incumplimiento tributario en el riesgo tributario fiscal, de enfoque cualitativo, estudio de tipo

documental y de campo; método deductivo, nivel descriptivo, el diseño adoptado fue no experimental – descriptivo; la población constituida por los 3 trabajadores de la empresa y 2665 transacciones, eligieron como muestra a los 3 trabajadores y mediante un muestreo probabilístico determinaron 69 transacciones, las técnicas utilizadas fueron la observación directa, entrevistas y comparación de datos y registros, los instrumentos fueron: el cuestionario, guía de observación y ficha de datos.

La conclusión principal de la investigación fue que la empresa ESTRATEX no cumple con sus obligaciones tributarias, porque presentan valores no reales o incompletos, acciones que puede ocasionar sanciones de parte de la autoridad fiscal.

En Bolivia, los autores Quiñagua y Colomo (2017) realizaron el estudio titulado “Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de la Paz”, el objetivo fue plantear estrategias de fomento de la cultura tributaria que contribuyan al adecuado acatamiento de las obligaciones fiscales. La metodología de investigación fue no experimental, nivel descriptivo-explicativo, las técnicas que usaron fueron la encuesta, la observación y entrevista, la población y muestra estaba formada por todos los empresarios que comercializan con prendas de vestir. La conclusión de la investigación fue que debería existir una campaña permanente sobre la importancia del cumplimiento de obligaciones fiscales, exhortando a los contribuyentes para que exijan la entrega de comprobantes de pago por las transacciones que realicen.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Conocimiento Tributario**

Entre las responsabilidades que recaen sobre el gobierno de un país en particular, está la provisión de infraestructura básica para los ciudadanos y atención de necesidades sociales. Para

lograr ello, en los diferentes gobiernos se ha estructurado un sistema tributario que ayude a la generación de ingresos para llevar a cabo su responsabilidad. Como los ingresos tributarios juegan un papel vital en el desarrollo de los países, el gobierno enfrentará dificultades para gastar adecuadamente y asegurar el crecimiento económico, si es que los ingresos fiscales son demasiado bajos, afectando su desarrollo. En un afán de controlar y atacar la problemática y continuar fortaleciendo su gestión de ingresos y minimizar el riesgo de fugas de impuestos, los gobiernos toman la iniciativa e introducen reformas (Rozas y Sánchez, 2004).

Generalmente una reforma tributaria tiene como propósito aumentar la tasa de recaudación, minimizar los costos de recaudación de impuestos y fomentar el cumplimiento voluntario. Para lograr los objetivos, el sistema requiere que los contribuyentes estén bien equipados con las leyes y disposiciones, ya que deben asumir la responsabilidad de declarar los ingresos imponibles y evaluar la obligación tributaria (Banco Mundial, 2022). Sin embargo, los objetivos no siempre reflejan la realidad.

Existen numerosos estudios realizados para comprender mejor la causa del incumplimiento tributario, proponiendo que la falta de conocimiento tributario genera incumplimiento tributario ya que los contribuyentes sienten la carga de declarar; entre otras razones porque los impuestos son complejos para entender; esto se fundamenta en lo expuesto por Susyanti & Askandar (2019), quienes señalan que existen varios factores que influyen en el cumplimiento fiscal o tributario, incluidos los grupos de referencia, la probabilidad de auditoría, el conocimiento fiscal, la percepción de equidad y justicia, educación fiscal, factores políticos, tales como la falta de transparencia debido a medios de comunicación débiles, factores sociológicos y culturales, como una identidad nacional débil, el nivel de comprensión y la falta de conocimientos adecuados, siendo este último, el tema de análisis.

El conocimiento tributario se refiere al grado de comprensión que tienen los contribuyentes acerca de la legislación tributaria, el proceso de tributación y otros aspectos relacionados con los impuestos. Se trata de un estado en el que los contribuyentes entienden completamente la razón por la cual tienen que pagar impuestos y cumplir con las leyes tributarias (Amin et al., 2022).

Para Susyanti & Askandar (2019), el conocimiento tributario, es la habilidad de los contribuyentes para comprender las leyes y regulaciones tributarias. Se trata de un nivel de conocimiento básico en el que los contribuyentes deben estar familiarizados con las reglas tributarias y los conceptos financieros necesarios para cumplir con sus obligaciones tributarias. Este conocimiento se divide en dos categorías: conocimiento procedimental (saber cómo hacerlo) y conocimiento declarativo (saber qué es).

El conocimiento tributario guarda relación estrecha con la conciencia tributaria como factor interviniente; la conciencia es uno de los factores críticos para garantizar el cumplimiento tributario. la concientización es una motivación intrínseca que alentaría a los contribuyentes a pagar una suma de dinero y contribuir al desarrollo de un país.

La conciencia tributaria entonces, se define como un estado en el que alguien conoce, reconoce, respeta y obedece las disposiciones tributarias aplicables con suma sinceridad y deseo de cumplir con sus obligaciones tributarias. Así, los contribuyentes con mayor nivel de conciencia tienden a ser más cumplidores que aquellos con menor conciencia (Solórzano, s.f.).

La conciencia tributaria puede ser incrementada mediante la provisión de conocimientos básicos sobre tributación a los contribuyentes, incluyendo información acerca de las leyes y procedimientos necesarios para comprender sus deberes y cumplir con sus obligaciones tributarias. Es por esto que el conocimiento tributario es esencial para aumentar la conciencia tributaria, especialmente para educar a los contribuyentes acerca de cómo y dónde se gasta el dinero del

gobierno. En resumen, un mayor conocimiento tributario y una actitud más positiva hacia el pago de impuestos aumentarán la comprensión del sistema tributario y las leyes, lo que a su vez generará una significativa mejora en la conciencia tributaria (Solórzano, s.f.; Banco Mundial, 2022).

Bornman y Ramutumbu (2019), señalan que el conocimiento tributario se incluye en todos los aspectos de la comprensión fiscal general; comprensión de los procesos y obligaciones de cumplimiento tributario; y una comprensión más especializada de normas y leyes fiscales específicas. Por lo tanto, se sugiere que un sistema de conocimiento tributario puede incluir los siguientes tres elementos: conocimiento tributario general, conocimiento jurídico tributario y conocimiento procesal tributario

La formulación de la definición planteada por Bornman y Ramutumbu (2019), tiene fundamentos en conceptos previos como se muestra en la figura 1:

## Figura 1

### *Descripción del conocimiento fiscal*

<b>Año y Autor</b>	<b>Descripción del conocimiento fiscal</b>
Groenland and Veldhoven (1983)	El conocimiento fiscal se refiere al grado de conocimiento fiscal general y conocimiento sobre la oportunidad de cometer fraudes fiscales.
White et al. (1990)	El conocimiento fiscal se refiere al nivel de educación para representar el nivel de conocimiento de los contribuyentes en materia tributaria
Bardai (1992), Eriksen and Fallan (1996), Kasipillai (1997)	El conocimiento tributario se refiere a la comprensión o conocimiento de las normas y reglamentos básicos estipulados por la ley del impuesto sobre la renta con respecto a las responsabilidades de los contribuyentes en la presentación de sus declaraciones de impuestos
Devos (2016)	El conocimiento tributario se refiere al grado general de conocimiento fiscal, conocimiento que involucra oportunidades de evasión, nivel educativo general o conocimiento de la ley tributaria
Palil (2005)	El conocimiento tributario específico combina la información sobre las normas tributarias con el conocimiento financiero para permitir calcular las consecuencias económicas para los contribuyentes
Hasseldine et al. (2009)	El conocimiento tributario es el nivel de conocimiento o sensibilidad del contribuyente hacia la legislación tributaria. El conocimiento tributario se refiere a los procesos mediante los cuales los contribuyentes toman conocimiento de la legislación tributaria y otra información relacionada con los impuestos
Kirchler (2007)	El conocimiento fiscal subjetivo se refiere a la comprensión de los impuestos por parte de la gente común
Wong and Lo (2015)	El conocimiento tributario se refiere a la percepción que se tiene de la capacidad para cumplir con las leyes tributarias, que incluye el conocimiento tributario técnico y el conocimiento tributario general sobre el sistema tributario y el cumplimiento tributario

*Nota.* Tomado de Bornman y Ramutumbu (2019, p. 825) (traducido al español).

El conocimiento tributario puede cambiar el comportamiento de las personas para ser conforme a las leyes fiscales. Dado que las actitudes de los contribuyentes son importantes para su comportamiento fiscal, es probable que sea posible afectar el comportamiento de los contribuyentes mediante esfuerzos para aumentar su conocimiento fiscal. Previos estudios sugieren que el conocimiento tributario puede ser el determinante más significativo del comportamiento de cumplimiento de los contribuyentes. Por ende, un mayor conocimiento tributario conduce a un mayor cumplimiento voluntario (Bornman y Ramutumbu, 2019).

El sistema de autoevaluación, ampliamente utilizado en todo el mundo, también pone de relieve la cuestión del incumplimiento. El traspaso de responsabilidades para determinar con precisión una obligación tributaria de la administración tributaria a los contribuyentes podría ser la causa del incumplimiento. Para cumplir con estos deberes, se espera que los contribuyentes estén familiarizados con las leyes tributarias existentes (Bornman y Ramutumbu, 2019).

Hasta el momento son amplias las bases que fundamentan al conocimiento tributario, para Bornman y Ramutumbu (2019), la manera que se ha venido empleando el conocimiento tributario ha sido inconsistente; por lo que plantean que el conocimiento tributario se compone de tres elementos, a saber, conocimiento general, legal y procesal, y que los estudios futuros podrían beneficiarse de la aplicación de un marco para analizar y medir el conocimiento tributario como un factor que influye en el cumplimiento tributario.

Lógicamente, los temas que se deban desarrollar por conocimiento tributario en los diferentes campos (general, legal, procesal), son amplios y en cierta medida representan dificultad o complejidad para el entendimiento. Para el análisis de la presente investigación, se ha enfocado la perspectiva de que los contribuyentes tienden a mantener un comportamiento a la inversa del nivel de conocimiento que tienen; es decir, a mayor nivel de conocimiento de sanciones por no

cumplir con las obligaciones tributarias y mayor nivel de conocimiento de los beneficios; menores serán los índices de incumplimiento.

Otro punto a tomar en cuenta es que el conocimiento es solo material impersonal que necesita ser interpretado antes de que adquiera significado. El conocimiento derivado de este proceso de interpretación posee características personales exclusivas y, por lo tanto, nunca es totalmente idéntico al conocimiento de la parte contribuyente (Hasseldine et al., 2009).

En otras palabras, el conocimiento se crea inicialmente a través de la interacción interpersonal y los procesos de interpretación personal. El conocimiento también puede desarrollarse en otros niveles además del nivel individual, por ejemplo, cuando se comparte en un grupo. Asimismo, éste se distribuye entre los niveles organizacionales e inter organizacionales..

En la creación de conocimiento, diferentes tipos de ellos interactúan entre sí. En este sentido, se refiere a la distinción entre conocimiento tácito y explícito. El conocimiento tácito se puede describir como conocimiento que es difícil de articular, mientras que el conocimiento explícito es más fácil de expresar. Debido a su carácter más objetivo y abstracto, el conocimiento explícito deja menos espacio para la interpretación personal que el conocimiento tácito. Esto hace que el conocimiento explícito sea más fácil de compartir (Hasseldine et al., 2009).

Se supone que los cambios en la legislación tributaria se comunican de forma clara y directa, ya que se considera que todas las partes involucradas en estos cambios deben interpretarlos de manera similar y aplicar la nueva legislación de manera correcta. Por lo tanto, se espera que el conocimiento que se comparte a nivel inter organizacional tenga una naturaleza relativamente explícita. Aun así, se espera que los procesos intra organizacionales mediante los cuales las organizaciones interpretan e incorporan la nueva legislación tributaria, añadan tácito a este conocimiento explícito (Hasseldine et al., 2009).

Consecuentemente, la normativa peruana sobre las principales sanciones y beneficios en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que posiblemente para los contribuyentes tienen mayor relevancia.

### ***2.2.1.1. Beneficios Tributarios***

Los incentivos fiscales son una serie de disposiciones que disminuyen la carga tributaria para un grupo específico de contribuyentes. Estos beneficios pueden manifestarse en forma de créditos, exenciones, no gravámenes, disminuciones de tasas impositivas, deducciones, postergaciones y amortizaciones. En general, responde a diversos objetivos de política económica y social. Para el Estado, estos beneficios están relacionados con la exacción tributaria, que, según SUNAT, son ingresos que el Estado no puede recibir brindando beneficios o desgravaciones tributarias (CEPAL, 2019).

La relevancia de la deducción fiscal o la estimación del gasto se relaciona con la capacidad de medir los recursos que el Estado puede emplear para financiar actividades alternativas. Según la administración tributaria, el propósito de esta estimación es mejorar la transparencia de la política fiscal y proporcionar una mayor claridad sobre la asignación de recursos para obtener una visión más completa del uso del presupuesto estatal (CEPAL, 2000).

Por otro lado, el Instituto Peruano de Economía (2013) expresa que los beneficios tributarios consisten en exenciones, deducciones y tratamientos especiales, lo que supone una reducción de la obligación tributaria de los contribuyentes personas físicas. Estos instrumentos significan una reducción de las recaudaciones nacionales. Sin embargo, su uso está relacionado con ciertos fines, como el desarrollo de ciertas regiones, la promoción de ciertos sectores económicos, la creación de empleo y la promoción de inversiones extranjeras y nacionales. En teoría, los incentivos fiscales son incentivos otorgados por el gobierno para ayudar a lograr

objetivos económicos y sociales que promuevan el crecimiento y el desarrollo nacional. Sin embargo, vale la pena mencionar que el uso de estas ventajas reducirá la eficiencia de la recaudación, aumentará el costo de la recaudación y, si se utiliza indebidamente, reducirá la equidad y la transparencia del sistema tributario. A pesar del impacto negativo en el Fisco, esta herramienta se utiliza en muchos países.

Debido a la actual coyuntura social y económica del Perú, durante el 2020 se han emitido diversas disposiciones legales para dotar a las empresas o personas jurídicas de instrumentos con consecuencias fiscales que les permitan continuar con sus actividades u objetivos económicos y respetar el cumplimiento de sus patrimonios. obligaciones de pago en 2021.

Asimismo, en aras de la transparencia y equidad, se efectuaron algunas modificaciones; entre las más importantes tenemos que:

Se estableció el Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento para el Sector Turismo (RAF-TURISMO) que fue creado como parte de las obligaciones tributarias administradas por la SUNAT y genera ingresos del Estado o de ESSALUD para mitigar el impacto de las medidas de cuarentena en los sectores antes mencionados obligatorio de acuerdo a la emergencia nacional. Declaración Anuncian medidas de inmovilización social sexual ante situaciones graves que afectan la vida nacional por el Covid-19 (Ley N° 31103).

La devolución del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN) del ejercicio 2020, únicamente en la forma de pago al contribuyente que solicitó la devolución del impuesto antes mencionado de conformidad con la Ley n. 28424 “Determinación del Impuesto Provisional sobre los Activos Netos” Artículo 8, Inciso 3, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud (Ley N° 31104).

Ampliación de los beneficios del IGV y los beneficios fiscales relacionados con las actividades mencionadas en los Anexos I y II de la Ley del IGV y del ISC, aplicándolo a la emisión de dinero electrónico de conformidad con la Ley n. 29985 del reglamento que regula las características esenciales del dinero electrónico como instrumento financiero. inclusión y devolución de impuestos sobre compras donadas de países extranjeros e importaciones de misiones diplomáticas, etc. (Ley N° 31105).

Exención del impuesto sobre la renta prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2023 por el ejercicio de actividades en virtud del artículo 19 de la LIR (rentas de fundaciones afectadas y organizaciones sin fines de lucro; reembolso o reembolso de valores emitidos directamente en licitaciones públicas) devueltos por una persona jurídica registrada o registrado en el respectivo país, etc.) (Ley N° 31106).

A partir del 01 de enero del 2021 entra en vigencia el régimen especial de depreciación y los nuevos plazos de depreciación establecidos mediante el Decreto Legislativo N° 1488 (modificado por la Ley N° 31107)

Asimismo, las personas naturales o jurídicas cuya renta neta no supere las 1700 UIT en el ejercicio gravable tienen derecho a un descuento fiscal de hasta el 10% de la reinversión del 70% de la utilidad anual después del IR. Ingresos de 2021 a 2030. En relación con el IGV, las personas naturales y jurídicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la citada ley pueden acogerse al régimen especial de renovación anticipada del IGV aprobado por el Decreto n. 973 y sus reformas. En 2021 se aplicaron tarifas diferenciadas al pago mensual del seguro de salud.

Finalmente, es importante señalar que, a partir del 1 de enero de 2021, se modificó lo dispuesto en el artículo 37 de la LIR, con la única disposición adicional modificada por el Decreto N° 1424, referente, entre otras cosas, a un aumento del 30 % sobre EBITDA del último año.

Además de los ingresos por intereses exentos y no afectados, solo son deducibles los intereses determinados de acuerdo con las numerales 1 y 2 del inciso (a).

### ***2.2.1.2.Sanciones Tributarias***

Las sanciones tributarias son las repercusiones legales que derivan de no cumplir con los deberes fiscales establecidos (consecuencias del incumplimiento), es decir, son "sanciones" (infracciones tributarias) a los contribuyentes por infringir las normas tributarias.

Estas sanciones son establecidas por ley existen varios tipos según el código tributario:

**Multa:** Son multas que se basan principalmente en la unidad impositiva tributaria (UIT) o en función a los ingresos. Se encuentran sujetas a reglas graduadas que permiten su aplicación reduciendo su número. La SUNAT también podrá, a su sola discreción, dictar una orden de no implementación. (Panta, s.f.)

**Comiso de Bienes:** Este tipo de sanciones afectan la propiedad, la cual incluso puede ser quitada y entregada a la SUNAT hasta que se pruebe la propiedad o posesión. (Panta, s.f.).

**Cierre Temporal de Establecimientos:** Imposibilita el desarrollo de actividades comerciales en la institución sancionada por un tiempo determinado. Tiene una vigencia máxima de diez (10) días calendario. La SUNAT podrá, a su discreción, dictar una orden de no aplicación de esta sanción, para lo cual dictará resoluciones integrales señalando situaciones en las que no se aplicará el remedio definitivo. (Panta, s.f.).

**Internamiento Temporal de Vehículos:** Afecta la titularidad del inmueble o unidad vehicular que haya sido retirado del tránsito por un período de tiempo y enviado a los depósitos indicados por la SUNAT, hasta que se acredite el dominio o titularidad. Tendrá una vigencia máxima de treinta (30) días naturales (Panta, s.f.).

**Pegado de Carteles, sellos y/o letreros:** Sanciones preliminares, con las cuales la SUNAT informa sobre el incumplimiento de la obligación tributaria. Suspensión de licencias, permisos, autorizaciones (Panta, s.f.).

### **2.2.2. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**

Estudios previos discutieron los temas del cumplimiento tributario usando un enfoque económico o un enfoque sociopsicológico; definiendo al cumplimiento tributario como “un acto realizado intencional y conscientemente, basado en la obediencia, el deseo y la capacidad de cumplir con las leyes tributarias” (Amin et al., 2022, p. 58); es decir, es un grado que determina la tasa de cumplimiento de un contribuyente.

Saad (2014) explica que, el cumplimiento tributario se refiere a la voluntad de las personas de actuar de acuerdo tanto con el "espíritu" como con la "letra" de la ley y la administración tributarias sin la aplicación de la actividad de ejecución (p. 1072). También se consideraron obligaciones tributarias la presentación de todas las declaraciones de impuestos requeridas y el hecho de que la obligación tributaria se exprese con precisión en las declaraciones de conformidad con la ley tributaria vigente en el momento de la declaración.

Según la SUNAT, la obligación tributaria es de derecho público, la cual es un vínculo creado legalmente entre un acreedor y un deudor tributario, cuyo objeto es cumplir con un crédito tributario, si éste es exigible.

A pesar de las iniciativas gubernamentales, incluida la imposición de sanciones, el cumplimiento tributario sigue siendo un tema importante en muchos países, ya que los contribuyentes tienen el deber de ejecutarlo. El incumplimiento de las obligaciones tributarias se produce cuando existe una diferencia entre el monto del impuesto efectivamente pagado y el monto pagado (Solórzano, s.f.).

Las decisiones de responsabilidad tributaria de las personas están influenciadas por muchos factores, como lo han demostrado estudios anteriores. Estos incluyen normas personales y sociales, conocimiento fiscal, juicios justos, datos demográficos, contribuyentes e incentivos. Los estudios han demostrado que el desconocimiento e incapacidad de los contribuyentes para cumplir con las normas puede ser motivo de incumplimiento de las obligaciones tributarias (Solórzano, s.f.).

Las normas sociales y personales, el conocimiento tributario, la percepción de equidad, la información demográfica, la actitud, la motivación del contribuyente son importantes para decidir la legislación tributaria. La negligencia puede (entre otras cosas) ser causada por la ignorancia y la incapacidad del contribuyente para cumplir con sus obligaciones (Solórzano, s.f.).

#### ***2.2.2.1. Conocimiento y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias***

La tributación tiene un impacto significativo en las preferencias y actitudes tributarias; información especial que afecte a la legislación tributaria. Las personas tienden a cumplir con las normas tributarias cuando perciben la equidad de los impuestos y evitan los impuestos cuando creen que no se beneficiarán. Por lo tanto, se necesitan medidas como la educación y la capacitación para aumentar la alfabetización de los contribuyentes y promover una actitud positiva hacia los impuestos para comprender completamente la legislación tributaria (Solórzano, s.f.).

En relación al sujeto, se destaca la actitud y comportamiento de la persona en respuesta a conocerlo. La actitud se muestra como un indicador del comportamiento humano parcial, puede ser una actitud positiva o negativa hacia algo. Una persona física evalúa un evento u objeción positiva o negativamente. Es el principal rasgo dominante de la actitud de un individuo (Solórzano, s.f.).

Por tanto, mayor conocimiento conduce a mayor realización y viceversa. La literatura muestra que un contribuyente con una actitud positiva hacia la evasión fiscal es menos cumplidor que un contribuyente con una actitud negativa.

La información tributaria general está íntimamente relacionada con el nivel de cumplimiento de las obligaciones del contribuyente; La educación fiscal tiene un efecto positivo en las actitudes y la conciencia de los futuros contribuyentes frente a la elusión y la evasión fiscal. Así, mientras que la falta de conocimiento puede crear una actitud negativa hacia los impuestos, un alto nivel de conocimiento fiscal puede crear una actitud positiva hacia los impuestos (Solórzano, s.f.).

A continuación, se describen los tipos principales de obligaciones tributarias, que son: las obligaciones formales y sustanciales.

#### ***2.2.2.2.Obligaciones Formales.***

Hablando de obligaciones formales, principalmente significa documentación, es decir, formalización comercial, que incluye elementos importantes tales como: registro en las cuentas de la oficina de impuestos, recibos de pago, contabilidad e informes si es necesario. ingresos mensuales según datos de ventas (Flores y Ramos, 2016).

Según Ramírez et al. (s.f.) la obligación formal de declaración se deriva naturalmente de la causalidad del impuesto declarado. Sin embargo, el parlamento puede, en principio, también determinar otros casos en los que la obligación de informar surge a pesar de la declaración del impuesto.

Para consumir las obligaciones tributarias formales, las empresas deben cumplir con el régimen tributario, el cual es un conglomerado de normas que presiden el cumplimiento de obligaciones tributarias en relación con el pago de impuestos.

Los regímenes Tributarios de Rentas de Tercera categoría que ofrece el Sistema Tributario Peruano para las Empresas son:

- Nuevo Rus
- Régimen Especial (RER)
- Régimen Mype Tributario (MYPE Tributario)
- Régimen General (RG)

### ***2.2.2.3. Obligaciones Sustanciales***

Un compromiso más significativo implica la liquidación de los gravámenes asociados a un periodo específico, abarcando aspectos fundamentales como la cancelación mensual del impuesto sobre la renta, los pagos anuales por concepto de ingresos y, dependiendo de las circunstancias, la asunción de penalidades económicas (Flores y Ramos, 2016).

Según Ramírez et al. (s.f.), la responsabilidad tributaria de fondo se fundamenta principalmente en la transferencia de una cantidad monetaria hacia un ente fiscal, en ocasiones acompañada por un conjunto de deberes formales que conllevan acciones o restricciones, y cuyo propósito es garantizar el cumplimiento del tributo, simplificando así la labor de la entidad fiscalizadora, notificando la existencia de un hecho desencadenante, su responsabilidad y alcance. Por lo tanto, la importancia de estos deberes en las relaciones del derecho tributario es una herramienta eficaz para mejorar la recaudación y administración tributaria. En consecuencia, su violación tiene consecuencias jurídicas adversas que la empresa debe soportar conforme a su obligación constitucional de contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del estado que la asiste.

### 2.3. Definición de Términos Básicos

**Administración tributaria.** “Es la entidad del poder público nacional o municipal a quien se le ha encomendado la labor principal de recaudación de los tributos” (SUNAT, 2020, p. 3).

**Año fiscal.** “Período en que se ejecuta el Presupuesto del Sector Público y que coincide con el año calendario” (SUNAT, 2020, p. 3).

**Bien Común.** “Es el conjunto de aquellas condiciones de la vida social que permiten a los grupos y a cada uno de sus miembros conseguir más plena y fácilmente su propia perfección” (SUNAT, 2020, p. 4).

**Ciudadanía.** “Es la condición que se otorga a una persona como miembro perteneciente a una comunidad política organizada” (SUNAT, 2020, p. 6).

**Conciencia Tributaria.** “Es el sentido común que cada persona tiene para actuar o tomar posición frente al tributo” (SUNAT, 2020, p. 7).

**Contribución.** “Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales” (SUNAT, 2020, p. 8).

**Contribuyente.** “Es aquél que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria” (SUNAT, 2020, p. 8).

**Cultura Fiscal.** “Es el conjunto de ideas, valores y actitudes que inspiran y orientan la conducta de todos los actores sociales que intervienen en la configuración de la realidad fiscal de un país” (SUNAT, 2020, p. 9).

**Cultura Tributaria.** “Es un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen” (SUNAT, 2020, p. 9).

**Desarrollo.** “Evolución progresiva de una economía hacia mejores niveles de vida” (SUNAT, 2020, p. 10).

**Deuda Exigible.** “Es aquella que da lugar a las acciones de coerción para su cobranza” (SUNAT, 2020, p. 10).

**Deuda Tributaria.** “Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses” (SUNAT, 2020, p. 10).

**Deudor tributario.** “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (SUNAT, 2020, p. 11).

**Educación fiscal.** “Es un proceso que intenta desarrollar desde edades tempranas actitudes de compromiso frente a las normas que regulan la convivencia democrática” (SUNAT, 2020, p. 11).

**Elusión Tributaria.** “Conductas de contribuyentes que buscan aprovecharse de alguna ambigüedad o vacío legal de ciertas normas tributarias para reducir o dejar de pagar los tributos que les corresponden por sus operaciones” (SUNAT, 2020, p. 12).

**Estado.** “Conjunto de los poderes y órganos de gobierno de un país soberano. Forma de organización política, dotada de poder soberano e independiente, que integra la población de un territorio” (SUNAT, 2020, p. 13).

**Impuestos.** “Pagos obligatorios de dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contraprestación directa, con el fin de financiar los gastos propios de la administración del Estado y la provisión de bienes y servicios de carácter público” (Lopez, s.f., p. 11).

**Ley.** “Normas obligatorias de carácter general, aprobada por el Poder Legislativo y sancionadas por el Poder Ejecutivo, quien ordena su promulgación y publicación en el Diario Oficial” (Lopez, s.f., p. 12).

**Moral.** “Conjunto de normas que establece una sociedad en una época determinada para orientar la conducta de sus miembros y asegurar la convivencia social” (SUNAT, 2020).

**Normas tributarias.** “Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, Decretos Leyes, Decretos Supremos, entre otros de carácter tributario” (Lopez, s.f., p. 14).

**Política Tributaria.** “Es una rama de la política fiscal que determina la distribución de la carga impositiva y los efectos de los tributos sobre el proceso económico” (SUNAT, 2020).

**Recaudación fiscal.** “Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos.” (Lopez, s.f., p. 17).

**Recaudación.** “Cobranza o recepción de fondos o bienes por parte de un agente económico o alguna institución fiscal” (Lopez, s.f., p. 17).

**Régimen tributario.** “Conjunto de leyes, reglas y normas que regulan la tributación de las actividades económicas” (Lopez, s.f., p. 17).

**Régimen tributario.** “Es la categoría bajo la cual una persona natural o jurídica que posee o va a iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT” (SUNAT, 2020, p. 31).

**Renta.** “Ingresos que constituyan utilidades o beneficios que rinda una cosa o actividad y todos los beneficios, utilidades e incrementos de patrimonio que se perciben o devenguen, cualquiera sea su origen, naturaleza o denominación” (Lopez, s.f., p. 17).

**Resolución.** “Documento con valor jurídico-administrativo emitido por una entidad pública, destinado a resolver asuntos de competencia de la misma entidad” (Lopez, s.f., p. 18).

**Sistema tributario.** “Es el conjunto ordenado de normas, principios e instituciones que regulan las relaciones procedentes de la aplicación de tributos en el país” (SUNAT, 2020, p. 32).

**Sujeto del impuesto.** “Es la persona que debe retener y/o pagar un impuesto determinado” (Lopez, s.f., p. 19).

### **Capítulo III: Hipótesis y Variables**

#### **3.1. Hipótesis**

##### **3.1.1. Hipótesis General**

El conocimiento tributario se relaciona de manera directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.

##### **3.1.2. Hipótesis Específicas**

- a) El conocimiento de los beneficios tributarios se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.
- b) El conocimiento de sanciones tributarias se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.

- c) El conocimiento tributario se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.
- d) El conocimiento tributario se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.

### **3.2. Identificación de la Variables**

#### **Variable X: Conocimiento Tributario**

“El conocimiento tributario es el nivel de conocimiento o conciencia de los contribuyentes sobre la legislación tributaria, incluido el proceso de tributación y otra información relacionada con los impuestos” (Amin et al., 2022, p. 59).

#### **Variable Y: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**

“un acto realizado intencional y conscientemente, basado en la obediencia, el deseo y la capacidad de cumplir con las leyes tributarias” (Amin et al., 2022, p. 58)

### 3.3. Operacionalización de las Variables

**Tabla 1**

*Operacionalización de Variables*

Variable	Marco Conceptual	Dimensión	Indicadores	Escala de Medición
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	“Es el nivel de conocimiento o conciencia de los contribuyentes sobre la legislación tributaria, incluido el proceso de tributación y otra información relacionada con los impuestos” (Amin et al., 2022, p. 59)	conocimientos de Beneficios Tributarios	Facilidad de pago	Escala de Likert: 1=Totalmente en desacuerdo; 2=En desacuerdo; 3=Indeciso (a); 4=De acuerdo; 5=Totalmente de acuerdo
			Facilidad de declaraciones	
			Fraccionamiento y aplazamiento	
			Devoluciones	
			Exoneraciones	
			Multas	
			Comiso de Bienes	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	“un acto realizado intencional y conscientemente, basado en la obediencia, el deseo y la capacidad de cumplir con las leyes	Cumplimiento de Obligaciones Formales	Cierre Temporal de Establecimientos	Escala de Likert: 1=Totalmente en desacuerdo; 2=En desacuerdo; 3=Indeciso (a); 4=De acuerdo;
			Pegado de Carteles, sellos y/o letreros	
			Inscripción Sunat	

---

tributarias" (Amin et al., 2022, p. 58)	Emisión de Comprobantes de Pago	5=Totalmente de acuerdo
	Libros de Contabilidad	
	Presentación de Declaraciones	
	Proporcionar informes a SUNAT	
	Cumplimiento de pago	
Cumplimiento de Obligaciones Sustanciales		
	Cronograma	
	Pagos de Fraccionamiento	

---

## **Capítulo IV: Metodología**

### **4.1. Enfoque de la Investigación**

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo, porque es “apropiada cuando queremos estimar las magnitudes u ocurrencia de los fenómenos y probar hipótesis” (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018, p.6). Esta investigación en base al objetivo busca la determinación de la relación entre las variables de estudio, para ello formula hipótesis y con un conjunto de procesos organizados los prueba estadísticamente.

### **4.2. Tipo de Investigación**

Según Arroyo (2020) “La investigación aplicada tiene una base teórica y busca la aplicabilidad de esta en una realidad concreta” (p.100), en la investigación se revisaron las bases teóricas de conocimiento tributario y cumplimiento de obligación tributaria para luego aplicarlas en la realidad de los comerciantes del Mercado Playa – Ayacucho.

### **4.3. Nivel de Investigación**

La investigación es de nivel correlación; según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) explican que son “investigaciones que pretenden asociar conceptos, fenómenos, hechos o variables. Miden las variables y su relación en términos estadísticos.” (p. 109).

Por tanto, en este trabajo se pretende determinar el grado de asociación o relación entre las variables : conocimiento tributario y la variable cumplimiento de obligaciones tributarias.

### **4.4. Métodos de Investigación**

#### **4.4.1. Método General**

La investigación ha sido desarrollada en base al método científico, definido como “conjunto de reglas, estrategias o procedimientos para la ejecución del trabajo científico, se funda o sustenta en bases lógicas, teorías y epistemológicas subyacentes en el proceso de investigación” (Arroyo, 2020, p. 225).

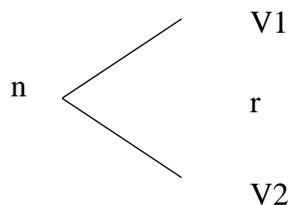
#### **4.4.2. Método Específico**

El método específico que se empleó fue el método deductivo, el cual en estudios cuantitativos “se vale de la lógica o razonamiento deductivo, que parte de la teoría, de la cual se derivan las hipótesis que el investigador somete a prueba. De lo general a lo particular” (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018, p.7).

### **4.5. Diseño de Investigación**

El diseño aplicado en la investigación es no experimental, de corte transversal, correlacional, porque “tienen como propósito conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, variables, categorías o fenómenos en un contexto en particular” (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018, p.105).

El diseño sostenido para la investigación es:



Donde:

$n$  = Muestra de la investigación (comerciantes del mercado Playa Grau)

$V1$  = Variable conocimiento tributario

$V2$  = Variable cumplimiento de obligaciones tributarias

$r$  = Coeficiente de correlación (rho Spearman)

## 4.6. Población y Muestra

### 4.6.1. Población

Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), “Una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones” (p. 198).

La población de la presente investigación estuvo conformada por 323 comerciantes del mercado Playa Grau, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga en la región de Ayacucho (DePerú, s.f.).

### 4.6.2. Muestra

#### A. Unidad de Análisis

Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), señalan que “La unidad de análisis es la unidad de la cual se extraerán los datos o la información final” (p. 198). La unidad de análisis de la investigación fueron los comerciantes activos del mercado Playa Grau del distrito de Ayacucho.

## B. Tamaño de la Muestra

La muestra “es un subgrupo de la población o universo que te interesa, sobre la cual se recolectarán los datos pertinentes, y deberá ser representativa de dicha población” (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018, p. 196).

Así mismo, para determinar el tamaño de muestra se procede a la aplicación de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

En donde:

**n:** Tamaño de la muestra (comerciantes del mercado Playa Grau - Ayacucho)

**N:** Tamaño de la población: 323 comerciantes del mercado Playa Grau, distrito de Ayacucho

**Z:** Coeficiente de confianza.  $Z = 1.96$  con un nivel de confianza del 95%.

**p:** Probabilidad de éxito. Se considera un máximo de: 0.50

**q:** Probabilidad de fracaso. Será  $1.00 - 0.50 = 0.50$

**d:** Error máximo admisible. Se considera el 5%

Aplicando la formula y reemplazando datos tenemos:

$$n = \frac{323 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{0.05^2 \times (323 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{310.21}{1.77}$$

$$n = 175.72$$

Para la investigación la muestra fue de 176 comerciantes del mercado Playa Grau, distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga en la región de Ayacucho.

### **C. Selección de la Muestra**

Para la selección de la muestra se empleó la estrategia de muestreo probabilístico. Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), los muestreos probabilísticos son: “casos o elementos de la población tienen al inicio la misma posibilidad de ser escogidos para conformar la muestra y se obtienen definiendo las características de la población y el tamaño adecuado de la muestra” (p. 200).

## **4.7. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos**

### **4.7.1. Técnicas**

La recolección de datos se realizó mediante una encuesta, que fue aplicada a los dueños de los comercios del mercado Playa Grau.

Arroyo (2020) define que “Esta técnica se trasunta en un formato que aplicado a la muestra de informantes sirve a los propósitos de recolección de datos a través del instrumento denominado cuestionario” (p. 260).

### **4.7.2. Instrumentos**

El instrumento utilizado fue un cuestionario; que contó con escalas de medición de tipo Likert Arroyo (2020), señala que “el cuestionario comprende un conjunto o batería de preguntas sobre cada uno de los indicadores de los ítems identificados en la operacionalización o itemnización de variables [...]” (p. 260).

### **A. Diseño**

Para la recolección de datos, se empleó el cuestionario que está compuesto por un total de 36 ítems; la distribución es como sigue: para la primera variable “Conocimiento Tributario” se

compone de un total de 18 ítems en escala de Likert con los siguientes valores 1=Totalmente en desacuerdo; 2=En desacuerdo; 3=Indeciso (a); 4=De acuerdo; 5=Totalmente de acuerdo.

Así mismo, para la segunda variable “Cumplimiento de Obligaciones Tributarias”, se compone de un total de 18 ítems en escala de Likert con los siguientes valores 1=Totalmente en desacuerdo; 2=En desacuerdo; 3=Indeciso (a); 4=De acuerdo; 5=Totalmente de acuerdo.

## **B. Confiabilidad**

Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), “La confiabilidad o fiabilidad de un instrumento de medición se refiere al grado en que su aplicación repetida al mismo individuo, caso o muestra produce resultados iguales” (p. 228).

Para demostrar la confiabilidad de un instrumento, es necesario primero realizar la prueba piloto en las condiciones donde se realiza el trabajo de campo; posterior a ello se emplea el método para estimar la confiabilidad del instrumento, más conocido y empleado que es el coeficiente Alfa de Cronbach; entre los valores del coeficiente se encuentra entre 0 y 1 donde 0 es una confiabilidad nula y 1 una confiabilidad total o completa. Para la interpretación se toma en cuenta la figura 2:

### **Figura 2**

*Interpretación del coeficiente de confiabilidad del instrumento*

Rangos	Magnitud
0,81 a 1,00	Muy Alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

*Nota.* Tomado de Corral (2009, p. 244)

Por tanto, en base a la aplicación de la prueba piloto (anexo 4) se obtuvieron los siguientes datos con la ayuda del Spss v26 y herramienta del Excel, presentado en la tabla 2:

**Tabla 2***Estadísticas de fiabilidad con el Alfa de Cronbach*

<b>Variable</b>	<b>N de elementos</b>	<b>Alfa de Cronbach</b>
Conocimiento Tributario	18	0.934
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	18	0.966

Tomando en cuenta a la figura 2, se observa que para la variable de conocimiento tributario el alfa de Cronbach es de 0.934, es decir la confiabilidad es muy alta.

Por otro lado, la variable de cumplimiento de obligaciones tributarias el alfa de Cronbach es de 0.966, según la figura 2 tiene una confianza muy alta.

### **C. Validez**

Para la validez del instrumento se toma en cuenta la opinión de expertos como Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) que definen que la validez, “se refiere al grado en que un instrumento mide con exactitud la variable que verdaderamente pretende medir. Es decir, si refleja el concepto abstracto a través de sus indicadores empíricos” (p. 229).

**Tabla 3***Validación de Expertos*

<b>Experto</b>	<b>Coefficiente de validez</b>
Mg. David Callupe Marcelo	0,881
Mg. Richard Prado Ramos	0,848
Mg. Diac Rodríguez Aroni	0,845

Entonces se concluye que, la validez de expertos en promedio es de 0,858 considera como validez alta.

## **Capítulo V: Resultados**

### **5.1. Descripción del Trabajo de Campo**

Para iniciar el presente trabajo se procedió a plantear el problema visto por los investigadores; se recolectó información preliminar para sustentar la problemática, así como la revisión de artículos científicos para construir la base teórica y de otros recursos para comenzar con la construcción del instrumento que permita probar las hipótesis planteadas; se empleó el cuestionario como instrumento de recolección de datos bajo la escala de Likert; por ello se ejecutó la prueba piloto que constó de 20 comerciantes para demostrar la fiabilidad del instrumento, posteriormente al notar que el instrumento era confiable se procedió a aplicarlo al total de la muestra de forma presencial; dicha encuesta fue codificada, analizada y plasmada inicialmente en la herramienta informática del Excel; posteriormente se trasladó la data al Spss v26 para el respectivo análisis descriptivo e inferencial; finalmente se vió por conveniente presentar la

información mediante el empleo de Baremos. Para la presentación de los resultados descriptivos se emplea tablas y gráficos.

## 5.2. Presentación de Resultados

### 5.2.1. Presentación Descriptiva de la Variable Conocimiento Tributario

**Tabla 4**

*Baremación de conocimiento tributario*

Intervalos	Valor	Frecuencia	Porcentaje
18 - 38	Nivel Bajo	12	6,8%
39 - 59	Nivel Medio	104	59,1%
60 - 79	Nivel Alto	60	34,1%
	Total	176	100,0%

#### **Interpretación:**

Se observa en la tabla 4, que del total de encuestados del mercado Playa Grau de Ayacucho, el 7% tiene un nivel de conocimiento tributario bajo; así mismo el 59% de los encuestados tienen un nivel de conocimiento medio sobre el tema tributario y solo el 34% tiene un nivel alto sobre estos conocimientos; que incluye en general el nivel de conocimiento compuesto por los beneficios y sanciones tributarios.

Esto sugiere que la educación y la capacitación tributaria son importantes para mejorar el conocimiento tributario de los contribuyentes y fomentar una mayor comprensión de los beneficios y sanciones de los mismos.

## 5.2.2. Presentación Descriptiva de la Dimensión de Conocimientos de Beneficios Tributarios

**Tabla 5**

*Baremación de conocimiento de beneficios tributarios*

Intervalos	Valor	Frecuencia	Porcentaje
10 - 21	Nivel Bajo	27	15,3%
22 - 33	Nivel Medio	121	68,8%
34 - 43	Nivel Alto	28	15,9%
Total		176	100,0%

### **Interpretación:**

Respecto a la tabla 5, el 15% de comerciantes encuestado tienen un nivel bajo de conocimiento sobre los beneficios tributarios; el 69% cuenta con un nivel medio de conocimiento de estos beneficios, mientras que el 16% tiene un conocimiento de nivel alto. La mayor frecuencia se encuentra en el nivel medio de conocimiento de beneficios tributarios.

Los beneficios a los que refiere , son conocer sobre las facilidades de pago que brinda la administración tributaria, la facilidad de las declaraciones, el otorgamiento de financiamiento y/o aplazamiento de dudas, así como beneficios de devolución en función al tipo de empresa y su régimen tributario, así como conocimiento de las exoneraciones del pago de impuestos y otros.

Por tanto, los comerciantes en general tienen un nivel de conocimiento aceptable sobre los beneficios tributarios, aunque hay margen para mejorar el conocimiento en algunas áreas específicas. Un mayor conocimiento de estos beneficios puede permitir a los comerciantes aprovechar al máximo estas oportunidades y mejorar su situación financiera.

### 5.2.3. Presentación Descriptiva de la Dimensión de Conocimientos de Sanciones Tributarias

**Tabla 6**

*Baremación de conocimiento de sanciones tributarias*

Intervalos	Valor	Frecuencia	Porcentaje
8 - 18	Nivel Bajo	14	8,0%
19 - 29	Nivel Medio	102	58,0%
30 - 38	Nivel Alto	60	34,1%
Total		176	100,0

#### **Interpretación:**

Respecto a la tabla 6, se obtiene que el 8% de encuestados tiene un conocimiento bajo sobre las sanciones tributarias; el 58% cuenta con un nivel de conocimiento medio y el 34% con un nivel alto. La Frecuencia principal se centra en que la mayoría de encuestados tienen un conocimiento medio sobre las sanciones.

Las sanciones tributarias a las que se refiere la dimensión son multas que se aplican en caso de incumplimiento tributario, así como la posibilidad de decomiso de bienes en caso de no acreditar la titularidad de los mismos. También se incluyen el cierre temporal de establecimientos y la colocación de carteles, sellos y/o letreros. En general, se puede concluir que la mayoría de los encuestados tienen un conocimiento medio sobre las sanciones tributarias, lo que indica que es necesario mejorar la educación tributaria en esta área para garantizar un mejor cumplimiento tributario.

#### 5.2.4. Presentación Descriptiva de la Variable Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

**Tabla 7**

*Baremación de cumplimiento de obligaciones tributarias*

Intervalos	Valor	Frecuencia	Porcentaje
18 - 40	Nivel Bajo	56	31,8%
41 - 63	Nivel Medio	90	51,1%
64 - 85	Nivel Alto	30	17,0%
	Total	176	100,0%

#### **Interpretación:**

Según la tabla 7, se muestra el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias de los encuestados. Los resultados indican que el 32% de esta muestra, tienen un nivel bajo de cumplimiento, lo que sugiere que hay una proporción significativa de contribuyentes que no cumplen adecuadamente con sus obligaciones tributarias. Sin embargo, la mayoría que consta de un 51%, tiene un nivel medio de cumplimiento, lo que indica que cumplen con sus obligaciones en términos generales, pero pueden tener algunas dificultades en áreas específicas. Además, el 17% de los encuestados tienen un nivel alto de cumplimiento, lo que sugiere que estos contribuyentes cumplen de manera adecuada y consistente con sus obligaciones tributarias.

Es relevante resaltar que la observancia de las responsabilidades fiscales no se limita únicamente al desembolso de gravámenes, sino también a la adhesión de las obligaciones formales y de fondo, como la presentación de declaraciones y la emisión de documentos comprobatorios de pago. En consecuencia, una alta conformidad tributaria puede manifestar un nivel más elevado de compromiso por parte de los contribuyentes al acatar todas las responsabilidades fiscales estipuladas por la legislación.

### 5.2.5. Presentación Descriptiva de la Dimensión de Cumplimiento de Obligaciones Formales

**Tabla 8**

*Baremación de cumplimiento de obligaciones formales*

Intervalos	Valor	Frecuencia	Porcentaje
10 - 23	Nivel Bajo	61	34,7%
24 - 37	Nivel Medio	98	55,7%
38 - 49	Nivel Alto	17	9,7%
Total		176	100,0%

#### **Interpretación:**

Según la tabla 8, la mayoría de los encuestados (56%) tiene un nivel medio de cumplimiento de las obligaciones formales, lo que indica que están cumpliendo con algunas de sus obligaciones formales, pero pueden tener dificultades para cumplir con todas ellas. Un 35% de los encuestados tienen un nivel bajo de cumplimiento de obligaciones formales, lo que sugiere que no están cumpliendo con todas las obligaciones formales necesarias. Solo el 10% de esta muestra tienen un nivel alto de cumplimiento, lo que indica que están cumpliendo con todas las obligaciones formales de manera efectiva.

Dentro de las responsabilidades procedimentales que fueron objeto de análisis se incluyen el registro en la SUNAT, la emisión de documentos comprobatorios de pago, el mantenimiento de registros contables, la presentación de declaraciones y la entrega de informes a esta entidad. En líneas generales, se puede afirmar que la mayoría de los encuestados están cumpliendo de manera parcial con sus deberes formales, aunque existe margen para mejorar y elevar el nivel de conformidad.

### 5.2.6. Presentación Descriptiva de la Dimensión de Cumplimiento de Obligaciones Sustanciales

**Tabla 9**

*Baremación de cumplimiento de obligaciones sustanciales*

Intervalos	Valor	Frecuencia	Porcentaje
8 - 18	Nivel Bajo	83	47,2%
19 - 29	Nivel Medio	71	40,3%
30 - 39	Nivel Alto	22	12,5%
Total		176	100,0%

#### **Interpretación:**

Según la tabla 9, se observa que un 47% de los participantes de la encuesta muestra un nivel de cumplimiento deficiente en cuanto a las obligaciones sustanciales, mientras que un 40% exhibe un nivel medio y un 13% presenta un nivel alto de cumplimiento. La mayoría de los encuestados se encuentra en la categoría de cumplimiento bajo de las obligaciones sustanciales, que engloba aspectos como el cumplimiento de pagos, el seguimiento del calendario de pagos establecido por la autoridad tributaria, así como el cumplimiento de los pagos fraccionados o diferidos.

La mayoría de los encuestados tiene un nivel de cumplimiento bajo de las obligaciones sustanciales. Esto puede ser un indicador de que es necesario mejorar la educación financiera y fiscal de esta muestra y promover una mayor conciencia sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias y financieras para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo de la sociedad.

### 5.3. Contratación de Resultados

La investigación siguió una serie de pasos organizados para la contratación de hipótesis, conforme fue planteo por Icart y Canela (1998), el cual consiste en:

1. Formular la hipótesis nula ( $H_0$ )
2. Formular la hipótesis alternativa ( $H_1$ )
3. Establecer el nivel de significación alfa
4. Elegir y realizar la prueba de significación estadística adecuada
5. Decidir si se rechaza o no la  $H_0$

Para aplicar el conjunto de pasos expuestos anteriormente se determinó cuál es la distribución de los datos; de esa forma poder determinar con precisión el estadístico de prueba; por tanto, se procedió a determinar la normalidad con ayuda del Spss v26; tomando las siguientes consideraciones:

Para una muestra mayor a 50, se tomó la prueba de normalidad del Kolmogorov-Smirnov<sup>a</sup>, bajo lo siguiente:

#### *Formulación de hipótesis*

$H_0$ : La muestra sigue una distribución normal

$H_1$ : La muestra no sigue una distribución normal

#### *Regla de decisión*

El  $\alpha$  es de 0,05;

Si p-valor  $\leq \alpha$ , se rechaza la hipótesis nula

Si p-valor  $> \alpha$ , no se rechaza la hipótesis nula.

**Tabla 10***Prueba de distribución – Kolmogorov-Smirnov*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>		
	Estadístico	gl	Sig.
Conocimiento Tributario	0,101	176	0,000
Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	0,145	176	0,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Por tanto, en función a la regla de decisión, se tiene que el valor de significancia es  $0,000 < 0,05$ , por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alterna; por lo que se concluye que la muestra no sigue una distribución normal.

Con esta información ya se puede seleccionar el estadístico de prueba que es el rho de Spearman que son pruebas para datos de distribución no normal; Según Mondragón (2014), el rho de Spearman “es una medida de asociación lineal que utiliza los rangos, números de orden, de cada grupo de sujetos y compara dichos rangos” (p. 100), y para su interpretación se presenta la figura 9:

**Figura 3***Grado de relación según coeficiente de correlación Spearman*

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

*Nota.* Mondragón (2014, p. 100).

### 5.3.1. Prueba de Hipótesis General

#### *Paso 1. Formular la hipótesis nula ( $H_0$ )*

**H<sub>0</sub>:** El conocimiento tributario no se relaciona de manera directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.

#### *Paso 2. Formular la hipótesis alternativa ( $H_1$ )*

**H<sub>1</sub>:** El conocimiento tributario se relaciona de manera directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.

#### *Paso 3. Establecer el nivel de significación alfa*

El nivel de confianza es de 95%, por lo que el nivel de significancia es de 0,05.

$$\alpha = 0.05$$

#### *Paso 4. Elegir y realizar la prueba de significación estadística adecuada*

**Tabla 11**

*Resultado del estadístico de Spearman entre conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias*

			Conocimiento Tributario	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Conocimiento Tributario	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	0,496**
		N	176	176
	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,496**	1.000
		N	176	176

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Para la decisión estadística se toma en cuenta lo siguiente:

Si, el p-valor  $\geq 0,05$  se concluye la hipótesis nula;

Si, el p-valor  $< 0,05$  se concluye la hipótesis alterna.

***Paso 5. Decidir si se rechaza o no la  $H_0$***

Con un nivel de confianza del 95%, se obtiene un p-valor de 0,000 siendo inferior al valor de significancia de 0,05; entonces se decide aceptar la hipótesis alterna. Por tanto, se concluye que el conocimiento tributario se relaciona de manera directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022; así mismo, se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0,496, según la figura 3, es una correlación positiva media.

**5.3.2. Prueba de Primera Hipótesis Específica**

***Paso 1. Formular la hipótesis nula ( $H_0$ )***

**$H_0$ :** El conocimiento de los beneficios tributarios no se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022

***Paso 2. Formular la hipótesis alternativa ( $H_1$ )***

**$H_1$ :** El conocimiento de los beneficios tributarios se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.

***Paso 3. Establecer el nivel de significación alfa***

El nivel de confianza es de 95%, por lo que el nivel de significancia es de 0,05.

**$\alpha = 0.05$**

***Paso 4. Elegir y realizar la prueba de significación estadística adecuada***

**Tabla 12**

*Resultado del estadístico de Spearman entre conocimiento de beneficios tributarios y cumplimiento de obligaciones tributarias*

			Conocimiento de Beneficios Tributarios	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Conocimiento de Beneficios Tributarios	Coefficiente de correlación	1.000	0,576**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	176	176
	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación	0,576**	1.000
Sig. (bilateral)		0.000		
		N	176	176

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Para la decisión estadística se toma en cuenta lo siguiente:

Si, el p-valor  $\geq 0,05$  se concluye la hipótesis nula;

Si, el p-valor  $< 0,05$  se concluye la hipótesis alterna.

***Paso 5. Decidir si se rechaza o no la  $H_0$***

Con un nivel de confianza del 95%, se obtiene un p-valor de 0,000 siendo inferior al valor de significancia de 0,05; entonces se decide aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula. Por tanto, se concluye que el conocimiento de los beneficios tributarios se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022; así mismo, se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0,576, según la figura 3, es una correlación positiva considerable.

### 5.3.3. Prueba de Segunda Hipótesis Específica

#### *Paso 1. Formular la hipótesis nula ( $H_0$ )*

**H<sub>0</sub>:** El conocimiento de sanciones tributarias no se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.

#### *Paso 2. Formular la hipótesis alternativa ( $H_1$ )*

**H<sub>1</sub>:** El conocimiento de sanciones tributarias se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.

#### *Paso 3. Establecer el nivel de significación alfa*

El nivel de confianza es de 95%, por lo que el nivel de significancia es de 0,05.

$$\alpha = 0.05$$

#### *Paso 4. Elegir y realizar la prueba de significación estadística adecuada*

**Tabla 13**

*Resultado del estadístico de Spearman entre conocimiento de sanciones tributarios y cumplimiento de obligaciones tributarias*

			Conocimientos de Sanciones Tributarias	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias
Rho de Spearman	Conocimiento de Sanciones Tributarias	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	1.000	0,258**
		N	176	176
	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	0,258**	1.000
		N	176	176

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Para la decisión estadística se toma en cuenta lo siguiente:

Si, el p-valor  $\geq 0,05$  se concluye la hipótesis nula;

Si, el p-valor  $< 0,05$  se concluye la hipótesis alterna.

***Paso 5. Decidir si se rechaza o no la  $H_0$***

Con un nivel de confianza del 95%, se obtiene un p-valor de 0,001 siendo inferior al valor de significancia de 0,05; entonces se decide aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula. Por tanto, se concluye que el conocimiento de sanciones tributarias se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022; así mismo, se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0,258, según la figura 3, es una correlación positiva media.

**5.3.4. Prueba de Tercera Hipótesis Específica**

***Paso 1. Formular la hipótesis nula ( $H_0$ )***

**$H_0$ :** El conocimiento tributario no se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022

***Paso 2. Formular la hipótesis alternativa ( $H_1$ )***

**$H_1$ :** El conocimiento tributario se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022

***Paso 3. Establecer el nivel de significación alfa***

El nivel de confianza es de 95%, por lo que el nivel de significancia es de 0,05.

**$\alpha = 0.05$**

***Paso 4. Elegir y realizar la prueba de significación estadística adecuada***

**Tabla 14**

*Resultado del estadístico de Spearman entre conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones formales*

			Conocimiento Tributario	Cumplimiento de Obligaciones Formales
Rho de Spearman	Conocimiento Tributario	Coefficiente de correlación	1.000	0,531**
		Sig. (bilateral)		0.000
		N	176	176
	Cumplimiento de Obligaciones Formales	Coefficiente de correlación	0,531**	1.000
Sig. (bilateral)		0.000		
		N	176	176

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Para la decisión estadística se toma en cuenta lo siguiente:

Si, el p-valor  $\geq 0,05$  se concluye la hipótesis nula;

Si, el p-valor  $< 0,05$  se concluye la hipótesis alterna.

***Paso 5. Decidir si se rechaza o no la  $H_0$***

Con un nivel de confianza del 95%, se obtiene un p-valor de 0,000 siendo inferior al valor de significancia de 0,05; entonces se decide aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula. Por tanto, se concluye que el conocimiento tributario se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022; así mismo, se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0,531, según la figura 3, es una correlación positiva considerable.

### 5.3.5. Prueba de Cuarta Hipótesis Específica

#### *Paso 1. Formular la hipótesis nula ( $H_0$ )*

**H<sub>0</sub>:** El conocimiento tributario no se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022

#### *Paso 2. Formular la hipótesis alternativa ( $H_1$ )*

**H<sub>1</sub>:** El conocimiento tributario se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022

#### *Paso 3. Establecer el nivel de significación alfa*

El nivel de confianza es de 95%, por lo que el nivel de significancia es de 0,05.

$$\alpha = 0.05$$

#### *Paso 4. Elegir y realizar la prueba de significación estadística adecuada*

**Tabla 15**

*Resultado del estadístico de Spearman entre conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones sustanciales*

		Conocimiento Tributario	Cumplimiento de Obligaciones Sustanciales
Rho de Spearman	Conocimiento Tributario	1.000	0,317**
	Cumplimiento de Obligaciones Sustanciales	0,317**	1.000
		N	N
		176	176

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Para la decisión estadística se toma en cuenta lo siguiente:

Si, el p-valor  $\geq 0,05$  se concluye la hipótesis nula;

Si, el p-valor  $< 0,05$  se concluye la hipótesis alterna.

***Paso 5. Decidir si se rechaza o no la  $H_0$***

Con un nivel de confianza del 95%, se obtiene un p-valor de 0,000 siendo inferior al valor de significancia de 0,05; entonces se decide aceptar la hipótesis alterna y rechazar la hipótesis nula. Por tanto, se concluye que el conocimiento tributario se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022; así mismo, se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0,317, según la figura 3, es una correlación positiva media.

#### **5.4. Discusión de Resultados**

La problemática de la investigación centra su enfoque sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias y como este se relaciona previamente con el conocimiento sobre ésta; se reconoce que el sistema tributario depende de la disposición de los ciudadanos para cumplir con dichas obligaciones. Estudios previos han demostrado que el conocimiento que poseen los ciudadanos sobre sus obligaciones tributarias desempeña un papel importante en este cumplimiento. Por lo tanto, la problemática principal de esta investigación consistió en determinar si existe una relación efectiva entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho en el año 2022. Con el fin de abordar esta cuestión, es necesario presentar los resultados clave de la investigación en relación a las siguientes hipótesis planteadas.

*Sobre el objetivo general;* se determinó que el conocimiento tributario se relaciona de manera directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del

mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022; así mismo, se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0,496, el cual indica que es una correlación positiva media.

Resultado similar a la investigación de Altamirano & Iberico (2018) que con un coeficiente  $R= 0,520$  demostró que existe correlación entre el conocimiento y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Cabe precisar que el conocimiento tributario se encuentra inmerso en la cultura tributaria que es mucho más amplia, así mismo la educación tributaria, permite a las personas aprender sobre las leyes y regulaciones de las mismas, así como sobre los derechos y deberes fiscales de los contribuyentes. A esto se le denomina conocimiento, el cual puede ser muy valioso para las personas y las empresas, ya que les permite tomar decisiones informadas sobre sus finanzas y planificar sus impuestos de manera más eficiente. Por esta razón en la investigación de Romero (2020) se presentó resultados que indican que con un  $p = 0,000$ , hay una relación significativa entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes del distrito de Huayucachi; nuevamente la educación está relacionada con el conocimiento.

También en la investigación de Bencomo (2018) se concluyó que la cultura tributaria tiene un valor esencial en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, siendo el Estado quien debe promover el desarrollo de políticas públicas de promoción de las obligaciones tributarias, en esta misma línea en Bolivia los investigadores Quinagua y Colono (2017) señalan que son necesarias las campañas de sensibilización para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

*Sobre el primer objetivo específico;* se analizó que el conocimiento de los beneficios tributarios se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022; así mismo, se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0,576, es cual indica una correlación positiva considerable. Respecto

al resultado obtenido la investigación de Cosme y Diaz (2020), presenta un panorama diferente donde manifiesta las dificultades de los contribuyentes para acceder a los beneficios tributarios, pues en su investigación los contribuyentes no lograron acogerse a los beneficios tributarios por falta de información de parte de la SUNAT; es decir, esta entidad hasta cierto punto desorientó a los empresarios sobre los beneficios, en este caso de pertenecer a un tipo de régimen tributario, confundiéndolos y generando cierto conocimiento errado; por lo que los contribuyentes no percibieron beneficios completos. Pese a ello se evidenció que los negocios informales y formales tuvieron acceso a acogerse al MPT, gozando de la reducción de la tasa de pago a cuenta, tasa progresiva del IR y prórroga del IGV.

*Sobre el segundo objetivo específico;* se identifica que el conocimiento de sanciones tributarias se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022; así mismo, se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0,258, el cual indica una correlación positiva media. Bencomo (2018) entre sus resultados señaló una serie de actitudes como parte de los valores y educación que poseen los contribuyentes y como estos en conjunto influyen en el cumplimiento voluntario y oportuno de los deberes tributarios; dentro de estas actitudes se encuentran muchos valores que se han perdido con el tiempo en la cotidianidad de los contribuyentes, pero que es necesario recuperar la situación y mejorar las conductas del ciudadano para así generar confianza, afirmación ética, transparencia, responsabilidad ciudadana, legalidad y solidaridad social, y que conlleve a la recaudación consciente y efectiva de los impuestos para el gasto público, y satisfacción de las necesidades públicas. Ahora bien ¿qué tiene que ver con el hecho de conocer las sanciones tributarias y su relación con el cumplimiento de obligaciones?; pues es preocupante que pese a los riesgos de recibir una sanción por no cumplir con las obligaciones tributarias, los contribuyentes aun así lo

hagan, perdiendo el miedo a la penalidad por un sistema tributario débil, sin dar cuenta del daño que ocasionan a las necesidades públicas y su atención; pues al no cumplir con las obligaciones y realizar el pago de tributos, representa menores ingresos para el estado. Por ello, en la investigación de la presente tesis se evidenció que existe una correlación, pero es media casi llegando a ser baja, los resultados muestran que una parte de los contribuyentes del mercado Playa Grau conocen de las sanciones y cumplen por ello con sus obligaciones tributarias, pero otra parte no lo hace pese a conocer las implicancias.

*Sobre el tercer objetivo específico;* se describe que el conocimiento tributario se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022; así mismo, se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0,531, el cual indica una correlación positiva considerable. Estudios han establecido que el cumplimiento de obligaciones formales, tiene que ver con la inscripción o habilitación en la SUNAT; así mismo consta de emitir comprobantes de pago como lo dispone la ley, libros, declaraciones y otros informes que se proporcionan a dicha entidad es por ello que similar al resultado obtenido, también lo evidenció Ramos (2018) donde los resultados mostraron que el nivel de evasión es considerable por cuanto el 71% de los encuestados señalaron que el problema está presente en los comerciantes, por el uso indebido de las boletas de venta, por esta razón se atribuye esta actitud evasora y de no cumplimiento con sus obligaciones al desconocimiento e inadecuado uso de boletas de venta que son parte de las obligaciones formales de emisión de comprobantes de pago. Así mismo la investigación de Pecori (2019), evidenció que tras la implementación de un programa de instrucción y orientación en materia tributaria dirigido a los comerciantes del mercado informal del distrito de Salaverry, se observó que un 60% de los comerciantes logró cumplir con sus responsabilidades formales en términos tributarios. En otras

palabras, se constató un efecto positivo de la capacitación en el cumplimiento de las obligaciones procedimentales.

*Sobre el cuarto objetivo específico;* se describe que el conocimiento tributario se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022; así mismo, se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0,317, el cual indica una correlación positiva media. Como parte de las obligaciones sustanciales, la teoría señala que tiene que ver con el cumplimiento de pagos, cronogramas y otros similares; entonces al igual que los resultados encontrados en la presente investigación, Coronel et al. (2020), demostró que con un valor del Rho de Spearman de 0.543, la cultura tributaria incide de manera positiva moderada con el cumplimiento de pago, concluyendo que a mayor cultura tributaria se incrementa el cumplimiento fiscal; no es con la misma intensidad de correlación pero si existe la correlación entre las variables y dimensiones de estudio propuestas en la hipótesis. Así mismo la teoría señala que la cultura tributaria es la base en la que se encuentra el conocimiento. Por otro lado, en la investigación de Cosme y Diaz (2020), pese a que la SUNAT orientó erróneamente a los contribuyentes sobre los procesos y lo que implica los regímenes tributarios; se pudo hallar que muchos contribuyentes mostraron satisfacción por las tasas de pago de impuestos, motivo por el cual se observó la disminución de la carga tributaria, generando que se mantenga constituidos en la formalidad por el conocimiento tributario. Así mismo la investigación de Pecori (2019), reflejó que, tras brindar capacitación y orientación a través de un programa educativo en materia tributaria a los comerciantes del mercado informal del distrito de Salaverry, se visualizó un efecto beneficioso en términos de cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales. Concretamente, se constató que el 60% de los comerciantes lograron cumplir con sus pagos, lo cual refleja un incremento positivo en el cumplimiento de dichas obligaciones.

## Conclusiones

1. Se determinó que el conocimiento tributario se relaciona de manera directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022; existe una correlación positiva media ( $\rho$  Spearman 0,496). Se puede afirmar que existe una relación directa entre el nivel de conocimiento tributario de los comerciantes y su grado de cumplimiento de las obligaciones fiscales. Es importante destacar que la correlación positiva de magnitud moderada indica que esta relación no es excepcionalmente sólida, pero sigue siendo significativa.
2. El conocimiento de los beneficios tributarios se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022; y existe una correlación positiva considerable ( $\rho$  de Spearman 0,576). En otras palabras, cuanto mayor sea el nivel de conocimiento que los comerciantes tienen acerca de los beneficios fiscales que pueden obtener al cumplir con sus obligaciones tributarias, mayor será su nivel de cumplimiento de dichas obligaciones.
3. El conocimiento de sanciones tributarias se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022; así mismo, con un coeficiente  $\rho$  de Spearman de 0,258 indica una correlación positiva media. Se puede establecer que existe una relación directa entre el nivel de conocimiento que los comerciantes poseen respecto a las consecuencias fiscales que podrían enfrentar por el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, y el grado en que cumplen con dichas obligaciones. En resumen, a mayor conocimiento sobre las posibles sanciones tributarias, mayor será el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los comerciantes.

4. El conocimiento tributario se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022; así mismo, se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0,531, por lo que existe una correlación positiva considerable. En otras palabras, a medida que aumenta el conocimiento sobre las responsabilidades fiscales y los procedimientos formales, también aumenta el grado de cumplimiento de las mismas por parte de los comerciantes.
5. El conocimiento tributario se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022; así mismo, se obtuvo un coeficiente de correlación de Spearman de 0,317, lo que indica que existe una correlación positiva media. Es decir, cuanto mayor sea el nivel de conocimiento que los comerciantes tienen acerca de sus obligaciones tributarias sustanciales, mayor será su nivel de cumplimiento de estas.

### **Recomendaciones**

1. Se recomienda a los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, a manejar y promover entre ellos la educación y fortalecer el conocimiento tributario para poder así cumplir con las obligaciones tributarias, sensibilizándolos sobre su importancia. Es preciso manifestar actitudes de compañerismo por su pertenencia colectiva al mercado. Así mismo la administración del mercado debe de fomentar mediante charlas o capacitaciones acerca de las obligaciones y todos los aspectos positivos de tributar y las sanciones y la gravedad de no hacerlo para prevenir a los comerciantes.
2. Se recomienda a los mercantes, buscar fuentes confiables y diversas opiniones sobre las obligaciones tributarias que le competen, puesto que se ha evidenciado que en ocasiones la SUNAT y sus orientadores confunden al contribuyente por lo que sería necesario consultar con varios expertos del tema. Para empaparse de conocimiento tanto de los beneficios, obligaciones y sanciones que involucra cumplir o no con las obligaciones tributarias.
3. Se recomienda a los comerciantes evitar actos que tienen que ver con la evasión de impuestos y de las obligaciones; pues pese a que hasta el momento no se les haya sancionado o encontrado las faltas, en el futuro tarde o temprano pueden verse afectados y las consecuencias son significativas, por lo que es mejor tomar acciones sobre ello en el presente.
4. Se recomienda estar al tanto de las disposiciones emitidas por la administración tributaria, puesto que siempre se está cambiando y se establecen nuevos requisitos formales como la emisión y la obligatoriedad de llevar libros y registros; la normativa puede ser difícil de entender en ocasiones por lo que se recalca pedir asesoramientos y evitar una mala aplicación de la normativa.

5. Finalmente se recomienda, que los comerciantes paguen sus impuestos a tiempo para evitarse malestares con la generación de multas, intereses y otros que puedan percibir como algo negativo; por ello se recomienda estar pendientes de los cronogramas de pago de tributos y/o fraccionamientos.

### Referencias Bibliográficas

- Altamirano, Y. & Iberico, N. (2018). *La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPEs del sector confecciones en el Parque Industrial N° 1 de Huaycán - Ate, Lima 2018*. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana Unión]: Repositorio UPEU. <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/1278>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*. 1(1), 73-90. [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Amin, S., Buhari, P., Yaacob, A. & Iddy, Z. (2022). Exploring the Influence of Tax Knowledge in Increasing Tax Compliance by Introducing Tax Education at Tertiary Level Institutions. *Open Journal of Accounting*, 11(2), 57-70. <https://www.scirp.org/journal/paperinformation.aspx?paperid=115934>
- Arroyo, A. (2020). Metodología de la Investigación en las Ciencias empresariales (Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco (ed.); Primera). <http://repositorio.unsaac.edu.pe>
- Banco Mundial. (2022). Para recaudar más impuestos, primero se debe aumentar la confianza de los contribuyentes. <https://blogs.worldbank.org/es/voices/para-recaudar-mas-impuestos-primero-se-debe-aumentar-la-confianza-de-los-contribuyentes>
- Bencomo, T. (2018). La cultura tributaria como valor fundamental para el cumplimiento de los deberes tributarios. *Revista Anuario*, 41, 30-45. <http://servicio.bc.uc.edu.ve/derecho/revista/idc41/art02.pdf>
- Boletín Sunat. (2021). Beneficios, exoneraciones y principales modificaciones tributarias para el 2021. <https://eboletin.sunat.gob.pe/node/38>

- Bornman, M., & Ramutumbu, P. (2019). A conceptual framework of tax knowledge. *Meditari Accountancy Research*, 27(6), 823-839.  
<https://www.emerald.com/insight/content/doi/10.1108/MEDAR-09-2018-0379/full/html?skipTracking=true>
- Cabrera, M., Sánchez-Chero, M., Cachay, L., y Rosas-Prado. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204-218.  
<https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/movil/>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2000). las finanzas públicas y la política fiscal en las economías de Centroamérica durante los años noventa y perspectivas de corto y mediano plazo.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7518/1/S00020089\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7518/1/S00020089_es.pdf)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). Los incentivos fiscales a las empresas en América Latina y el Caribe. CEPAL.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44787/1/S1900605\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44787/1/S1900605_es.pdf)
- Coronel, L., Lozada, L. y Oblitas, R. (2020). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. *Revista Multidisciplinar Ciencia Latina*, 5(6). [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1094](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1094) p10515
- Corral, Y. (2009). Validez y Confiabilidad de los Instrumentos de Investigación para la Recolección de Datos. *Revista Ciencias de la Educación*, 19(33), 228-247.  
<http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/n33/art12.pdf>
- Cosme, Y. y Diaz, K. (2020). *Reforma tributaria y los beneficios tributarios de las MYPES ubicadas en los alrededores del Mercado de Covida, Los Olivos 2017*. [Tesis optar título

- de Contador Público, Universidad Católica Sedes Sapientiae]. Repositorio Institucional. <https://cutt.ly/GCzvYwY>
- DePerú. (s.f.). Mercado Playa Grau. [https://www.deperu.com/mercados/mercado-playa-grau\\_ayacucho\\_287.html](https://www.deperu.com/mercados/mercado-playa-grau_ayacucho_287.html)
- Estrada, E. (2021). *Las obligaciones tributarias y su incidencia en el riesgo tributario de la empresa Estratex, periodo 2018*. [Tesis optar título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría. Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio Institucional. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/8634/1/Estrada%20Cabrera%20E.%20%282022%29%20Las%20obligaciones%20tributarias%20y%20su%20incidencia%20en%20el%20riesgo%20tributario%20de%20la%20Empresa%20Estratex%2c%20periodo%202018..pdf>
- Flores, A., y Ramos, J. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Revista Accounting*, 1(2), 59-69. [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/889/857](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/889/857)
- Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera. (2020). La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-08/La-tributacion-y-el-cumplimiento-del-contrato-social-en-el-Peru.pdf>
- Hasseldine, J., Holland, K., & Van der Rijt, P. (2009). *The Management of Tax Knowledge*. The Association of Chartered Certified Accountants. <https://cutt.ly/hCjOs9l>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las tres rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. In Mac Graw Hill Education (Ed.), Mc Graw Hill (Primera, Vol. 1, Issue Mexico)

- Instituto Peruano de Economía. (2013). Beneficios Tributarios.  
<https://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
- Lopez, I. (s.f.). Diccionario Basico Triburario Contable.  
[https://www.academia.edu/31596566/Diccionario\\_Basico\\_Triburario\\_Contable](https://www.academia.edu/31596566/Diccionario_Basico_Triburario_Contable)
- Mendoza, Q. (2021). *Cultura tributaria y cumplimiento de la obligación tributaria en el mercado artesanal Shosaku Nagase Ayacucho 2019* [Tesis de pregrado, Universidad Peruana de Ciencias Informática]. Repositorio institucional de la Universidad Peruana de Ciencias Informática.  
<https://repositorio.upci.edu.pe/bitstream/handle/upci/433/MENDOZA%20JANAMPA,%20QUENDEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Mondragón, M. (2014). Uso de la correlación de Spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Movimiento Científico*, 8(1), 98-104.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5156978>
- Panta, O. (s.f.). Infracción y Sanción Tributaria SUNAT. <https://cutt.ly/oCjLR4e>
- Pecori, D. (2019). Impacto del programa de capacitación tributaria en el nivel de conocimiento y cumplimiento tributario de los comerciantes del mercado informal del distrito de Salaverry, Trujillo 2018. [Tesis obtener el título de Contador Público, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional,  
<https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/22510/Pecori%20Zvaleta%20Diana%20Cecilia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Quiñagua, D. y Colomo, M. (2017). *Cultura Tributaria y Obligaciones Tributarias en las empresas unipersonales de venta de prendas de vestir artesanales en la ciudad de la Paz*. [Monografía para obtener diplomado en Tributación. Universidad Mayor de San Andrés].

Repositorio

Institucional,

<https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/14370/DT-V-XII-007%20CULTURA%20TRIBUTARIA%20Y%20OBLIGACIONES%20TRIBUTARIAS%20EN%20LAS%20EMPRESAS%20UNIPERSONALES%20DE%20VENTA%20DE%20PRENDAS%20DE%20VESTIR%20EN%20LA%20CIUDAD%20DE%20LA%20PAZ%20ARTESANALES.PDF?sequence=1&isAllowed=y>

Ramírez, J., Bastidas, H., Briceño, M., y Ortiz, C. (s.f.). Obligación Tributaria Sustancial.

<https://www.pwcimpuestosonline.co/Documentos%20Prioridad/PDF/Jurisprudencia/Consejo%20de%20Estado/SEN-Exp-019053-14.pdf>

Ramos, J. (2018). Análisis del incumplimiento tributario en el sector comercio modelo de gestión de riesgos. *Revista Quipukamayoc*, 26(50), 51-60.

<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/14724>

Romero, G. (2020). *La educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las Mypes del distrito de Huayucachi del año 2020*. [Tesis para optar título de Contador

Público, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio Institucional, [https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7103/T010\\_44155107\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/7103/T010_44155107_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Romero-Carazas, R., Chambilla, M., Santivañez, Y., Santos, A., y Ugarte, W. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana. *Ciencia Latina Revista Científica*

*Multidisciplinar*, 6(4), 3279-3292.

<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2833>

- Rozas, P., y S. R. (2004). Desarrollo de infraestructura y crecimiento económico: revisión conceptual. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/6441-desarrollo-infraestructura-crecimiento-economico-revision-conceptual>
- Saad, N. (2014). Tax Knowledge, Tax Complexity and Tax Compliance: Taxpayers' View. *Social and Behavioral Sciences*, 109, 1069-1075. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2013.12.590>
- Solórzano, D. (s.f.). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. MEF. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2020). *Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera*. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- Susyanti, J., & Askandar, N. (2019). Why is Tax Knowledge and Tax Understanding Important?. *JEMA: Jurnal Ilmiah Bidang Akuntansi dan Manajemen*, 16(2), 187-194. <http://riset.unisma.ac.id/index.php/jema/article/view/2711/pdf>

## Apéndices

### Anexo 1: Matriz de Consistencia

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLE	DIMENSION	Metodología
<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>	<b>GENERAL</b>	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	Conocimientos de Beneficios Tributarios	<b>Enfoque de la Investigación</b> Cuantitativo  <b>Tipo de investigación:</b> Aplicada  <b>Nivel de investigación:</b> Correlacional.
¿Cómo se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022?	Determinar la relación que existe entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.	El conocimiento tributario se relaciona de manera directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.			
<b>ESPECÍFICO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Conocimiento de Sanciones Tributarias	<b>Método de Investigación:</b> Método General: Método Científico Método Específico: Deductivo  <b>Diseño de Investigación:</b> No Experimental de Corte Transversal
¿Cómo se relaciona el conocimiento de los beneficios tributarios con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022?	Analizar la relación que existe entre el conocimiento de los beneficios tributarios y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.	El conocimiento de los beneficios tributarios se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.			
¿Cómo se relaciona el conocimiento de sanciones tributarias con el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022?	Identificar la relación que existe entre el conocimiento de sanciones tributarias y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.	El conocimiento de sanciones tributarias se relaciona directamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Cumplimiento de Obligaciones Formales	<b>Población:</b> 323 comerciantes del mercado Playa Grau, distrito de Ayacucho  <b>Muestra:</b> 176 comerciantes del mercado Playa Grau, distrito de Ayacucho
¿Cómo se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022?	Describir la relación que existe entre el conocimiento tributario con el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.	El conocimiento tributario se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones formales de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.			
¿Cómo se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento de obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022?	Describir cómo se relaciona el conocimiento tributario con el cumplimiento de obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.	El conocimiento tributario se relaciona directamente con el cumplimiento de obligaciones sustanciales en los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022.		Cumplimiento de Obligaciones Sustanciales	<b>Técnica de recolección de datos:</b> Encuesta.  <b>Instrumento:</b> Cuestionario  <b>Técnica de análisis de datos:</b> Excel, Spss25

## Anexo 2: Instrumentos de Recolección de Datos



**CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PLAYA GRAU DE  
AYACUCHO**

**Objetivo:** Determinar la relación que existe entre el conocimiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Playa Grau de Ayacucho, 2022

**Confidencialidad:** La información proporcionada en el presente cuestionario será utilizada para fines académicos y su contenido será tratado en forma confidencial.

**Instrucciones:**

A continuación, por favor conteste las siguientes preguntas marcando con un aspa (x) en la alternativa que mejor exprese su opinión.

Los valores de cuestionario son: 1=Totalmente en desacuerdo; 2=En desacuerdo; 3=Indeciso (a); 4=De acuerdo; 5=Totalmente de acuerdo

**Variable X: Conocimiento Tributario**

Nº	Dimensión: Conocimiento de Beneficios Tributarios	1	2	3	4	5
1	¿Conoce las facilidades de pago que brinda la SUNAT?					
2	¿Las facilidades de pago impulsa a cumplir con las obligaciones tributarias?					
3	¿Conoce los mecanismos de declaraciones (declara fácil), que brinda la SUNAT?					
4	¿Las facilidades para declarar (declara fácil), incentivan a cumplir con las obligaciones tributarias?					
5	¿Sabe usted que existe beneficios de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias?					
6	¿El beneficio de fraccionamiento y aplazamiento de pagos incentivan a cumplir con las obligaciones tributarias?					
7	¿Sabe usted que la SUNAT realiza devoluciones de algunos impuestos tributarios (percepciones, retenciones, SFMB, OTROS)?					
8	¿La devolución de tributos o pagos incentivan a cumplir con las obligaciones tributarias?					
9	¿Conoce las exoneraciones del pago de renta, y otros impuestos que brinda la SUNAT?					

10	¿Las exoneraciones que brinda la SUNAT impulsan a cumplir con las obligaciones tributarias?					
Nº	<b>Dimensión: Conocimiento de Sanciones Tributarias</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
11	¿Sabe usted que no cumplir con sus obligaciones tributarias le supone multas en función de sus ingresos o de la UIT?					
12	¿Conocer las multas que aplica la SUNAT, incentiva a cumplir con las obligaciones tributarias?					
13	¿Sabe usted que la SUNAT puede quitar bienes y tenerlos en custodia por no cumplir con obligaciones tributarias?					
14	¿Conocer que la SUNAT tiene la facultad para el comiso de bienes impulsa a cumplir con las obligaciones tributarias?					
15	¿Conoce usted que la SUNAT tiene la facultad de cerrar temporalmente el establecimiento por no cumplir con las obligaciones tributarias?					
16	¿Incentiva el cumplimiento de obligaciones tributarias, conocer que la SUNAT tiene la facultad de cerrar temporalmente los establecimientos?					
17	¿Sabe usted que como complemento a las sanciones, la SUNAT efectúa el pegado de carteles sellos y/o letreros?					
18	¿Incentiva el cumplimiento de obligaciones tributarias, conocer que la SUNAT realiza pegado de carteles sellos y/o letreros como medida de incumplimiento?					

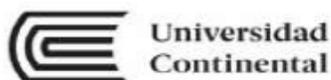
**Variable Y: Cumplimiento de Obligaciones Tributarias**

Nº	<b>Dimensión: Cumplimiento de Obligaciones Formales</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
19	¿Se encuentra registrado debidamente en el registro único de contribuyente (RUC)?					
20	¿Para iniciar las actividades comerciales es importante contar con el RUC?					
21	¿Cumple con emitir comprobantes de pago por las ventas que realiza?					
22	¿Es importante la emisión de comprobantes de pago?					
23	¿Cumple con la obligación tributaria de llevar todos los libros contables exigidos por la SUNAT?					
24	¿Es importante que los negocios lleven libros contables?					
25	¿Cumple con la presentación de declaraciones juradas mensuales y anuales conforme a ley?					
26	¿Es importante que los negocios presenten declaraciones juradas tributarias mensuales y anuales?					
27	¿La SUNAT le ha requerido informes como parte de su labor de fiscalización?					

28	¿Es importante cumplir con la entrega de informes a la SUNAT cuando ésta lo requiera?					
Nº	<b>Dimensión: Cumplimiento de Obligaciones Sustanciales</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
29	¿Cumple con el pago de impuesto a la renta de acuerdo al régimen que pertenece?					
30	¿Cumple con el pago mensual del IGV?					
31	¿Cumple con el pago mensual de aportaciones y retenciones?					
32	¿Sabe usted que la SUNAT tiene la facultad de cobrar coactivamente las deudas tributarias?					
33	¿Realiza sus pagos de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT?					
34	¿Conoce que pagar fuera de las fechas programadas por la SUNAT amerita mora e intereses?					
35	¿Conoce la importancia de pagar los fraccionamientos de acuerdo al cronograma establecido?					
36	¿Conoce que se pierde el beneficio del fraccionamiento por no pagar oportunamente las cuotas?					

*Gracias por su colaboración*

## Anexo 3: Validación de Instrumentos



## VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento que hace parte de la investigación: *CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PLAYA GRAU DE AYACUCHO*. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez: David Callupe Marcelo  
 Formación académica: Contador Público  
 Áreas de experiencia profesional: Gestión Contable y Tributación  
 Tiempo: 20 años  
 Actual: Docente  
 Institución: Universidad Peruana Los Andes

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

DATOS GENERALES

1.1. Título de la Investigación: *CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PLAYA GRAU DE AYACUCHO*

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de Evaluación: Cuestionario

ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente				Baja				Regular				Buena				Muy bueno					
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96		
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1. CLARIDAD	Los indicadores están claros y bien definidos																			85			
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																			85			
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la investigación científica																			80			
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				90		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																					91	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la investigación																				90		
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos																					92	
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores																				90		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																				88		
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																				90		

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumento de investigación

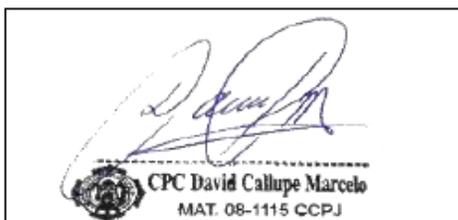
Calificación	1. Muy bueno
	2. Bueno
	3. Regular
	4. Baja
	5. Deficiente

## Validez de contenido

## Cuadro 1

## Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
David Callupe Marcelo	Maestro en Tributación y Política Fiscal	36	88.10



Firma y sello del profesional

### VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento que hace parte de la investigación: **CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PLAYA GRAU DE AYACUCHO**. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de estos sean utilizados eficientemente. Agradecemos su valiosa colaboración.

Nombres y apellidos del juez:  
Formación académica:  
Áreas de experiencia profesional:  
Tiempo:  
Actual:  
Institución:

De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

#### DATOS GENERALES

1.1. Título de la Investigación: **CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PLAYA GRAU DE AYACUCHO**

1.2. Nombre de los instrumentos motivo de Evaluación: Cuestionario

#### ASPECTOS DE VALIDACIÓN

Indicadores	Criterios	Deficiente		Baja				Regular				Buena				Muy bueno					
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Los indicadores están claros y bien definidos																			82	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables																			79	
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la gestión pública																				94
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.																				97
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																				93
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para la investigación																				73
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos																				76
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores																				90
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.																				95
10. PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación																				69

Fuente: tomado del libro Validez y Confiabilidad de instrumento de investigación

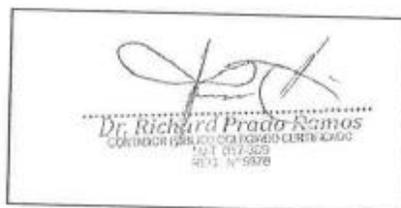
Calificación	1. Muy bueno
	2. Bueno
	3. Regular
	4. Baja
	5. Deficiente

## Validez de contenido

## Cuadro 1

## Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
PRADO RAMOS RICHARD	Dr.	36	84.8



Firma y sello del profesional



Validez de contenido

Cuadro 1

Evaluación final

Experto	Grado académico	Evaluación	
		Ítems	Calificación
Díaz Rodríguez Aroni	Magister	36	84.5

  
**Mg. DIÁZ RODRIGUEZ ARONI**  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
Mat. N° 017 - 821

Firma y sello del profesional

Anexo 4: Encuesta de Prueba Piloto

N° PREGUNTA	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO																		CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS																		
	CONOCIMIENTO DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS									CONOCIMIENTO DE SANCIONES TRIBUTARIAS									CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FORMALES									CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SUSTANCIALES									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	
ENCUESTADO 1	1	3	1	5	5	5	1	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	1	3	1	5	1	4	3	4	5	3	1	1	1	3	1	3	3	2	
ENCUESTADO 2	3	4	4	4	4	1	4	1	3	4	4	2	4	2	4	4	2	1	3	4	4	4	2	4	2	4	2	4	4	2	2	2	2	2	2	3	
ENCUESTADO 3	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	5	4	4	4	4	3	4	3	2	4	2	3	1	1	1	4	3	1	5	5	3	4	4	4	3	4	
ENCUESTADO 4	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	5	4	4	4	5	4	3	4	5	4	5	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	
ENCUESTADO 5	4	3	3	4	2	3	1	2	3	4	3	2	3	2	2	3	2	3	3	4	2	3	3	4	3	5	3	4	2	3	3	4	4	4	3	5	
ENCUESTADO 6	5	4	4	4	5	5	2	3	3	4	3	4	2	3	2	3	3	4	4	4	3	5	5	4	2	3	4	3	4	4	4	3	4	2	3		
ENCUESTADO 7	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	4	4	5	4	3	2	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4	4	
ENCUESTADO 8	3	3	2	2	4	4	3	3	2	2	4	4	4	3	4	3	4	3	2	4	2	3	1	1	1	1	1	3	2	2	1	1	1	4	3	1	
ENCUESTADO 9	3	4	4	4	4	1	4	1	3	4	4	2	4	2	4	4	2	1	3	4	4	4	2	4	2	4	2	4	4	2	2	2	2	2	3	4	
ENCUESTADO 10	1	3	1	5	5	5	1	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	1	3	1	5	1	4	3	4	5	3	1	1	1	3	1	3	3	2	
ENCUESTADO 11	3	4	3	4	5	4	5	5	5	5	5	4	5	5	5	2	3	5	5	3	4	4	4	5	4	3	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	
ENCUESTADO 12	2	3	1	2	3	4	2	3	3	3	2	3	4	3	4	2	4	3	4	3	3	4	2	3	3	3	2	3	2	2	2	3	2	3	3	3	
ENCUESTADO 13	1	3	1	1	3	3	2	3	1	2	4	2	4	3	4	4	4	3	2	3	1	3	1	3	1	2	1	3	3	2	2	3	2	3	3	2	
ENCUESTADO 14	3	2	2	3	3	2	3	2	3	3	3	4	3	3	2	3	3	2	2	3	2	4	3	3	3	3	1	1	1	1	2	2	2	2	3	3	
ENCUESTADO 15	1	1	1	1	2	3	1	3	2	3	1	1	3	3	4	2	2	4	1	2	1	3	1	3	1	3	3	3	1	1	1	2	1	2	3	3	
ENCUESTADO 16	4	4	3	4	4	4	3	4	4	4	5	4	5	5	5	3	2	4	5	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4
ENCUESTADO 17	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ENCUESTADO 18	3	3	2	3	3	2	3	3	2	3	1	2	2	2	3	3	2	1	1	4	1	4	1	3	1	3	3	3	3	2	1	1	1	1	1	2	
ENCUESTADO 19	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	4	4	4	3	3	3	1	1	1	4	1	3	1	3	1	2	1	1	1	3	1	3	3	3	
ENCUESTADO 20	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	5	4	4	4	5	4	3	4	5	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	5	4	4

## Anexo 5: Consentimiento informado

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Marino Yance Rojas..... identificado con DNI N° 28219417  
Administrador del Mercado Playa Grau-Ayacucho.....  
con número de RUC N° 20143737296....., doy mi consentimiento para participar en el  
trabajo de investigación, CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLIMIENTO DE  
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO PLAYA  
GRAU DE AYACUCHO, desarrollado por las investigadoras: Bach en CONTABILIDAD,  
estudiante EVELYN SARA ORELLANO TORRES, WENDY ARACELY GOMEZ  
MELGAR y MARIALUZ POZO PILLACA.

Mediante este documento doy fe de que estoy participando de forma voluntaria y que la  
información que se aporta es para el uso exclusivo del trabajo de investigación, por lo tanto,  
mi identificación no aparecerá en ningún informe ni publicación resultante del presente  
estudio, ni afectará mi situación personal. Así mismo, sé que puedo dejar de proporcionar  
información y de participar en el trabajo en cualquier momento, afirmo que se me  
proporcionó suficiente información sobre los aspectos éticos y legales que involucran mi  
participación.

Ayacucho, 15 de SETIEMBRE de 2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB GERENCIA DE COMERCIO Y MERCADOS

Bach. Marino Yance Rojas  
ADMINISTRADOR

Anexo 6: Fotografías de trabajo de campo

